

Municipalidad de San Carlos

**PRESUPUESTO
EXTRA ORDINARIO**

02-2023



DIRECCION DE HACIENDA

Al contestar refiérase
al oficio N° **15024**

25 de octubre, 2023
DFOE-LOC-2004

Señora
Ana Patricia Solís Rojas
Secretaria del Concejo Municipal
secretariaconcejo@munisc.go.cr

Señora
Karol Cristina Salas Vargas
Alcaldesa Municipal
alcaldia@munisc.go.cr
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Estimadas señoras:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario n.º 02-2023 de la Municipalidad de San Carlos.

La Contraloría General recibió el oficio n.º MSC-AM-1473-2023 del 11 de setiembre de 2023, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.º 02-2023 de la Municipalidad de San Carlos, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Ingresos Corrientes (tributarios y no tributarios), así como de Recursos de Vigencias Anteriores (Superávit libre y específico), para ser aplicados en las partidas de Remuneraciones; Servicios; Materiales y Suministros; Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) n.º 7428, Código Municipal y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria n.º 51-2023 celebrada el 28 de agosto de 2023. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP¹.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635 y sus reformas.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario, de conformidad con lo que a continuación se indica:

¹ Resolución N.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012.

DFOE-LOC-2004

3

25 de octubre, 2023

1. SE APRUEBA:

a) El aumento de los ingresos por concepto del impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles por un monto de ¢150,0 millones²; impuestos específicos sobre la construcción por un monto de ¢70,0 millones³; licencias profesionales, comerciales y otros permisos por un monto de ¢148,8 millones⁴; impuesto de timbres por un monto de ¢15,0 millones⁵; saneamiento ambiental por un monto de ¢50,4 millones⁶; derechos administrativos por un monto de ¢45,5 millones⁷; intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos por un monto de ¢40,0 millones⁸ y Multas de tránsito por un monto de ¢30,0 millones⁹ con base en las justificaciones y estimaciones remitidas por la municipalidad. Al respecto, ver lo indicado en el punto 2. a) siguiente, sobre improbaciones.

b) Los ingresos de recursos de vigencias anteriores correspondientes al Superávit Libre por un monto de ¢292,4 millones¹⁰ y Superávit Específico por un monto de ¢103,8 millones¹¹, con base en el resultado de la Liquidación de Compromisos Presupuestarios 2022, aprobada por el Concejo Municipal de San Carlos en sesión ordinaria 42-2023 celebrada el 17 de julio de 2023.

c) El contenido presupuestario para financiar los gastos por un monto total de ¢945,90 millones¹², distribuidos en las partidas Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes, incorporados en los Programa I, II y III, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP. Al respecto, ver lo indicado en el punto 2. b) siguiente, sobre improbaciones.

2. SE IMPRUEBA:

a) Los ingresos por concepto de Saneamiento ambiental (recolección de basura) por un monto de ¢39,60 millones¹³, ingreso por derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera por un monto de ¢8,6 millones¹⁴ y el ingreso por otros derechos administrativos a otros servicios públicos por un monto de ¢5,9 millones¹⁵ y su correspondiente aplicación en gastos. por

² Monto exacto ¢150.000.000,00.

³ Monto exacto ¢70.000.000,0

⁴ Monto exacto ¢148.827.787,20

⁵ Monto exacto ¢15.000.000,00

⁶ Monto exacto ¢50.400.000,00

⁷ Monto exacto ¢45.500.000,00

⁸ Monto exacto ¢40.000.000,00

⁹ Monto exacto ¢30.000.000,00

¹⁰ Monto exacto ¢292.393.559,51

¹¹ Monto exacto ¢103.778.653,29

¹² Monto exacto ¢945.900.000,00

¹³ Monto exacto ¢39.600.000,00

¹⁴ Monto exacto ¢8.600.000,00

¹⁵ Monto exacto ¢5.900.000,00

DFOE-LOC-2004

4

25 de octubre, 2023

cuanto se incumple el principio presupuestario de universalidad e integridad establecido en los artículos 176 de la Constitución Política, el 100 del Código Municipal, el 5 inciso a) de la Ley n.o 8131 y el numeral 2.2.3 inciso a) de las NTPP; principio que establece que el presupuesto se constituye de los ingresos probables y los gastos autorizados, lo que obliga a que la propuesta de gastos deba estar debidamente respaldada en recursos que sean factibles de recibir por parte de la institución que los propone.

Lo anterior, en virtud de que las estimaciones con base en la recaudación de julio de 2023 y justificaciones con acciones a futuro aportadas por esa Administración y el comportamiento de la recaudación a agosto y setiembre de 2023¹⁶, no brinda suficientes elementos para determinar la factibilidad de la recaudación total de esos ingresos propuestos.

La improbación de los ingresos presupuestarios implica un ajuste en los gastos presupuestarios por el mismo monto.

b) El contenido presupuestario para la creación de una (1) plaza nueva por servicios especiales propuesta en este documento presupuestario¹⁷. Lo anterior por cuanto, las justificaciones aportadas para la creación de dicha plaza, hacen referencia a la atención de **actividades ordinarias** de la municipalidad, con lo cual se incumple lo estipulado en el artículo n° 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159, sobre las Relaciones de servicio temporales o por períodos.

Las sumas resultantes de las improbaciones de gastos del inciso b) deberán trasladarse a la partida de "Cuentas especiales", subpartidas "Sumas libres sin asignación presupuestaria" y "Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria", según corresponda.

En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas de ingresos y de gastos improbados del presupuesto se pondrán a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema con el fin de que esa Administración realice los ajustes correspondientes.

¹⁶ Recaudación del mes de agosto según datos del SIPP con el informe de ejecución de ese mes y la recaudación de setiembre para los ingresos de recolección de basura, derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera y otros derechos administrativos a otros servicios públicos, suministrados por la administración municipal mediante oficio n° MSCAM-H. 170-2023 del 10 de octubre de 2023.

¹⁷ Plaza de Técnico Municipal.

DFOE-LOC-2004

5

25 de octubre, 2023

Dado que no resulta posible para la Contraloría General identificar las subpartidas afectadas, se requiere que se solicite mediante el SIPP, cuáles son dichas partidas con el fin de proceder a su habilitación y pueda esa Administración realizar los ajustes. Para cumplir con todo lo indicado anteriormente se concede un plazo de **3 días hábiles**, contados a partir del recibido del oficio.

Asimismo deberá realizarse el ajuste de la información del plan básico en los casos que corresponda producto de las improbaciones realizadas en el presente documento presupuestario, en el plazo indicado anteriormente.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario n.º 02 para el año 2023 por la suma de **¢945,90 millones**¹⁸.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

Licda. Iris Vargas Barquero
Fiscalizadora

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

FHH/IVB/AGU/mgr

NI: 20307, 22970, 23526 y 24126 (2023).

Ce: Expediente.

G: 2023003110-1

¹⁸ Monto exacto ¢945.900.000,00.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02- 2023
I N D I C E

CONTENIDO	PAGINAS
Sección de Ingresos.....	1-3
Sección de Egresos por partida general y por programas.....	4
Sección de Egresos por partida general y por programas.....	5-8
Detalle de Egresos por programa	9-11
Justificación de los ingresos.....	12-22
Justificación de los egresos.....	23-46
Detalle de origen y aplicación de recursos específicos	49-54
Estructura Organizacional de Recursos Humanos	55
Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada	56
Cuadro del Convertidor del gasto	57 -61
Capitalización del Gasto Corriente	62
ANEXOS	

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02- 2023
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	945.900.000,00	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	549.727.787,20	58,12%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	383.827.787,20	40,58%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	150.000.000,00	15,86%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles Ley N.º 7729	150.000.000,00	15,86%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS	218.827.787,20	23,13%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	70.000.000,00	7,40%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	70.000.000,00	7,40%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción (Ley de Construcciones N.º 833)	70.000.000,00	7,40%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	148.827.787,20	15,73%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	<u>Licencias Profesionales</u>	<u>148.827.787,20</u>	<u>15,73%</u>
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Licencias Profesionales (Patentes Municipales Ley : 7773 del 29/04/1998)	137.436.006,60	14,53%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Licencias Profesionales (Patente de Licores Ley 9047)	11.391.780,60	1,20%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	15.000.000,00	1,59%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	15.000.000,00	1,59%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro Parques Nacionales. Ley N° 7788	15.000.000,00	1,59%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02- 2023
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	165.900.000,00	17,54%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	95.900.000,00	0,00%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	50.400.000,00	5,33%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	SERVICIO SANEAMIENTO AMBIENTAL	50.400.000,00	5,33%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recoleccion de Basura (Art N° 83 Codigo Municipal)	30.400.000,00	3,21%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato (Art N° 83 Codigo Municipal)	20.000.000,00	2,11%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	45.500.000,00	4,81%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	41.400.000,00	4,38%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de Estacionometros (Ley N° 3580)	41.400.000,00	4,38%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	4.100.000,00	0,43%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derecho de Cementerio (Art N° 83 Codigo Municipal)	4.100.000,00	0,43%
1.3.2.0.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	40.000.000,00	4,23%
1.3.2.3.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	40.000.000,00	4,23%
1.3.2.3.03.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS	40.000.000,00	4,23%
1.3.2.3.03.01.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	40.000.000,00	4,23%
1.3.3.0.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	30.000.000,00	3,17%
1.3.3.1.00.0.0.000	Multas y sanciones	30.000.000,00	3,17%
1.3.3.1.01.0.0.000	Multas de transito-Infraccion Parquímetros Ley N°3580	30.000.000,00	3,17%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02- 2023
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	396.172.212,80	41,88%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	396.172.212,80	41,88%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	292.393.559,51	30,91%
3.3.2.2.00.00.0.0.000	Superavit Especifico	103.778.653,29	10,97%
3.3.2.2.09.00.0.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	6.048.136,67	0,64%
3.3.2.2.13.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia	81.824.619,14	8,65%
3.3.2.2.15.00.0.0.000	Fondo Aseo de Vias	1.755.050,18	0,19%
3.3.2.2.17.00.0.0.000	Fondo servicio recolección de basura	3.900.347,95	0,41%
3.3.2.2.19.00.0.0.000	Fondo de Acueductos	6.718.305,35	0,71%
3.3.2.2.20.00.0.0.000	Fondo Servicio Cementerio	3.532.194,00	0,37%

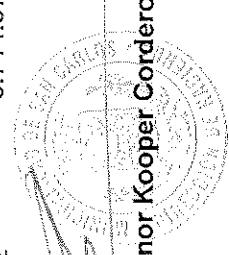
Elaborado por: Ltc. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda

Fecha: 01-09-2023



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS

	PROGRAMA I: DIRECCION		PROGRAMA II:		PROGRAMA III:		PORCENTAJE	
	ADMINISTRACION GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA II:	PROGRAMA II:	INVERSIONES	TOTALES	DE GASTO	
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	123.292.444,21	153.811.204,73	668.796.351,05			945.900.000,00		100,00%
0 <u>REMUNERACIONES</u>	38.296.850,13	20.485.044,56	944.428,58			59.726.323,28		6,31%
1 <u>SERVICIOS</u>	23.201.595,00	71.952.888,00	41.204.860,72			136.359.343,72		14,42%
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	-	29.318.305,35	15.500.000,00			44.818.305,35		4,74%
3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	-	-	-			0,00		0,00%
4 <u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	-	-	-			0,00		0,00%
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	-	24.207.813,39	607.047.061,75			631.254.875,14		66,74%
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIEN</u>	58.079.427,08	7.847.153,44	4.100.000,00			70.026.580,52		7,40%
7 <u>TRANSFERENCIAS DE CAPIT.</u>	-	-	-			0,00		0,00%
8 <u>AMORTIZACION</u>	-	-	-			0,00		0,00%
9 <u>CUENTAS ESPECIALES</u>		3.714.572,00	-			3.714.572,00		0,39%



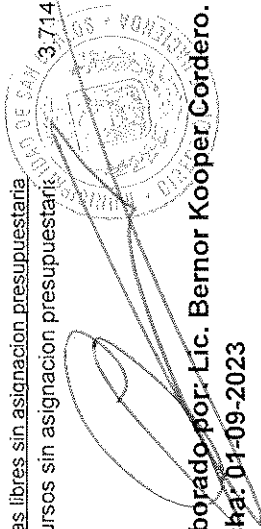
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda
 Fecha: 01-09-2023

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS

	ADMINISTRACION GENERAL	SERVICIOS COMUNALES (0,00)	INVERSIONES	PARTIDAS ESPECIFICI (0,00)	TOTALES (0,00)	
0	TOTALES POR EL OBJETO DEL GAS	123.292.444,21	153.811.204,73	668.796.351,05	0,00	945.900.000,00
	<u>REMUNERACIONES</u>	38.296.850,13	20.485.044,56	944.428,58	0,00	59.726.323,27
01	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	19.800.000,00	12.800.000,00	0,00	0,00	32.600.000,00
01	Sueldos Fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Jornales	0,00	11.200.000,00	0,00	0,00	11.200.000,00
03	Servicios Especiales	6.800.000,00	0,00	0,00	0,00	6.800.000,00
05	Suplencias	13.000.000,00	1.600.000,00	0,00	0,00	14.600.000,00
02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	7.000.000,00	2.700.000,00	700.000,00	0,00	10.400.000,00
01	Tiempo extraordinario	4.500.000,00	2.700.000,00	700.000,00	0,00	7.900.000,00
03	Recargo de Funciones	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
04	Compensacion de vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	3.233.244,00	1.416.621,00	58.331,00	0,00	4.708.196,00
01	Retribucion años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Retribucion al Ejercicio Liberal de la Prc	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Decimotercer mes	3.233.244,00	1.416.621,00	58.331,00	0,00	4.708.196,00
04	<u>CONTRIBUCION PATRONALES AL DESA Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	3.247.000,00	1.677.186,48	72.333,31	0,00	4.996.519,79
01	Contribucion Patronal al Seguro de salud d	2.979.000,00	1.518.436,58	64.750,00	0,00	4.562.186,58
05	Contribucion Patronal al Banco Popular	268.000,00	158.749,90	7.583,31	0,00	434.333,21
05	<u>CONTRIBUCION PATRONALES A FONDC Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	5.016.606,13	1.891.237,08	113.764,27	0,00	7.021.607,49
01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensior	1.952.560,00	747.824,46	41.101,54	0,00	2.741.486,00
02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Per	804.000,00	465.000,00	21.000,00	0,00	1.290.000,00
03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion	402.000,00	232.500,00	10.500,00	0,00	645.000,00
05	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por e	1.858.046,13	445.912,63	41.162,73	0,00	2.345.121,49

		PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA II: PROGRAMAS DE INVERSIONES	PROGRAMA III: PROGRAMAS DE INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
2	01	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	29.318.305,35	15.500.000,00	0,00	44.818.305,35
		<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXO:</u>	0,00	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00
	01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00
	02	Productos farmaceuticos	0,00	0,00	0,00	0,00
	04	Tinturas, Pinturas y Colorantes	0,00	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00
	99	Otros productos quimicos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO:</u>	17.018.305,35	7.000.000,00	0,00	24.018.305,35
	01	Materiales y productos metalicos	6.718.305,35	500.000,00	0,00	7.218.305,35
	02	Materiales y productos minerales y asf	2.500.000,00	6.500.000,00	0,00	9.000.000,00
	04	Materiales y productos electricos	7.800.000,00	0,00	0,00	7.800.000,00
4	04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS:</u>	5.500.000,00	0,00	0,00	5.500.000,00
	01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00
	02	Repuestos y accesorios	5.500.000,00	0,00	0,00	5.500.000,00
99	99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS:</u>	6.800.000,00	500.000,00	0,00	7.300.000,00
	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	450.000,00	0,00	0,00	450.000,00
	02	Útiles y materiales médico, hospitalario	0,00	0,00	0,00	0,00
	03	Productos de papel, cartón e impresos	3.600.000,00	0,00	0,00	3.600.000,00
	04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00
	05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00
	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
	07	Útiles y materiales de cocina y comedores	0,00	0,00	0,00	0,00
	99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	2.750.000,00	0,00	0,00	2.750.000,00

		PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	0,00	24.207.813,39	607.047.061,75	0,00	631.254.875,14
01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	0,00	12.207.813,39	135.940.347,95	0,00	148.148.161,34
01	Equipo de produccion	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
02	Equipo de transporte	0,00	2.436.006,60	133.940.347,95	0,00	136.376.354,55
05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	9.471.806,79	0,00	0,00	9.471.806,79
02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y IV</u>	0,00	12.000.000,00	471.106.713,80	0,00	483.106.713,80
02	Vias de Comunicacion terrestre	0,00	12.000.000,00	465.164.519,80	0,00	477.164.519,80
99	Otras construcciones, adiciones y mejo	0,00	0,00	5.942.194,00	0,00	5.942.194,00
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	58.079.427,08	7.847.153,44	4.100.000,00	0,00	70.026.580,52
01	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR</u>	48.316.153,08	0,00	0,00	0,00	48.316.153,08
01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
02	Transferencias corrientes Organos desconcentrados	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
01	Aporte Junta Admva. Registros Nacional	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
02	Ley N° 7788 10% Aporte CONAGEBIO	9.450.000,00	0,00	0,00	0,00	9.450.000,00
03	Ley N° 7788 70% Aporte Fondo Parque	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00
03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1.374.319,47	0,00	0,00	0,00	1.374.319,47
01	Juntas de Educacion 10% IBI	16.491.833,62	0,00	0,00	0,00	16.491.833,62
02	Consejo Nacional de Rehabilitacion	0,00	0,00	4.100.000,00	0,00	4.100.000,00
04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0,00	0,00	4.100.000,00	0,00	4.100.000,00
02	Comité Cantonal de Deportes de San C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	<u>PRESTACIONES</u>	0,00	7.847.153,44	0,00	0,00	7.847.153,44
01	Prestaciones Legales	0,00	7.847.153,44	0,00	0,00	7.847.153,44
06	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS SECTOR</u>	9.763.274,00	0,00	0,00	0,00	9.763.274,00
02	Reintegros y devoluciones	9.763.274,00	0,00	0,00	0,00	9.763.274,00
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	3.714.572,00	0,00	0,00	0,00	3.714.572,00
02	<u>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUEST.</u>	3.714.572,00	0,00	0,00	0,00	3.714.572,00
01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	3.714.572,00	0,00	0,00	0,00	3.714.572,00
01	Recursos sin asignacion presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda
 Fecha: 01-09-2023

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
AUMENTAR EGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023
Programa I: Dirección y Administración General

Clasificación de egresos	Asignación (en colones)	%
Gastos de administracion	61.498.445,13	49,88
Registro de deuda, Fondos y Transferencias	61.793.999,08	50,12
Total Programa I	123.292.444,21	100,00

Programa II: Servicios Comunes

Códigos	Servicios	Asignación (en colones)	%
2	Servicio de Recoleccion de Basura	24.320.000,00	15,81
3	Mantenimiento de caminos y calles	20.000.000,00	13,00
4	Servicio de Cementerio	3.280.000,00	2,13
5	Servicio de Mantenimiento de Parques	16.000.000,00	10,40
6	Servicio de Acueductos	6.718.305,35	4,37
9	Educativos, Culturales y Sociales	23.236.726,00	15,11
10	Servicios Sociales	10.000.000,00	6,50
11	Estacionometros y terminales	11.400.000,00	7,41
22	Seguridad Vial	8.436.006,60	5,48
25	Proteccion al Medio Ambiente	4.050.000,00	2,63
27	Servicios Publicos y Mantenimiento	5.598.360,00	3,64
28	Atencion de emergencias cantonales	20.771.806,79	13,50
Total Programa II		153.811.204,74	100,00

Cuadro N° 5
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
AUMENTAR EGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023

Programa III: Inversión

Código	Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
O.			
1	Edificios	15.000.000,00	2,24
	<i>Obras por administración</i>		
9	Construcción y reparación de obras comunales en el Canton	15.000.000,00	2,24
		PAG N°11	
2	Vías de comunicación	419.116.383,13	62,67
	<i>Obras por administración</i>		
2	Mejoramiento mantenimiento periodico y manter rutinario de vias, en la red vial cantonal Ley 8114	81.824.619,14	12,23
31	Obras de infraestructura en caminos y calles en	335.536.713,81	50,17
34	Construcción de cordón y caño en Ciudad Ques:	1.755.050,18	0,26
3	Otros Proyectos	107.679.967,92	16,10
2	Reparaciones Mayores de Maquinaria y Equipo	4.100.000,00	0,61
4	Mejoras en parque central y parques infantiles	2.000.000,00	0,30
7	Gestión Óptima de la Administración Tributaria	949.289,30	0,14
8	Proyecto de valoraciones de propiedades en el canton	14.500.000,00	2,17
9	Proyecto de Policía Municipal en material del control del delito y otros según la Ley de Parquímetros	66.048.136,67	9,88
11	Proyecto Plan regulador del Canton de San Carlos	9.200.000,00	1,38
27	Construcción y mejoras en Cementerio Municipal	3.942.194,00	0,59
31	Construcción, mejoras de Vertedero Municipal	6.940.347,95	1,04

Cuadro N° 5
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
AUMENTAR EGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023

Programa III: Inversión

Código	Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
O.			
i	Otros Fondos e Inversiones	127.000.000,00	18,99
	Compra de Maquinaria y equipo para obras de 5 infraestructura vial	127.000.000,00	18,99
	Total Programa III	668.796.351,05	100,00

TOTAL AUMENTOS

945.900.000,00



Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda
 Fecha: 01-09-2023

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023
JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE INGRESOS
ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Con base al Estudio Integral de Ingresos al 31 de julio del 2023 y la posible situación al 31 de diciembre 2023 tomando en consideración los pagos recibidos por adelantado que realizan los contribuyentes, la recuperación de la morosidad, además de la situación presentada al 31 de diciembre 2022 y con lo presupuestado para el año 2023; se procede a recalificar el monto aprobado por cuanto se proyecta que, para el fin de periodo, se va a recaudar más de lo que inicialmente se presupuestó, así como nuevos recursos por lo relativo al superávit libre y específico del periodo 2022, por el cierre de compromisos no ejecutados al 30 de junio 2022 de lo cual se presenta la siguiente justificación:

Tabla 1 Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles

Código	Detalle	Monto	%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N.º 7729.	¢ 150.000.000,00	15.00%

Fuente: Dirección de Hacienda

En el Estudio Integral de Ingresos al 31 de julio, se presenta la posible situación al 31-12-2023 con un eventual superávit aproximado a ¢ 200 millones, pero para este documento solo se considera la suma de ¢ 150 millones como previsión y en espera de que el ritmo actual de ingresos se mantenga tal y como se ha desarrollado en estos primeros siete meses, esto en virtud de los nuevos avalúos que se incluyeron en este año y actualizaron los valores de las propiedades durante los tres primeros meses cuando se presentó una importante cantidad de personas a exonerar,

También es importante que este incremento obedece a las acciones realizadas el año anterior en la activación de los cobros judiciales, los cuales han permitido que varios contribuyentes cancelen deudas y que, con la creación de una plaza especial para este año en el área legal para que continúe la labor de recuperación tanto con la estrategia de centro de atención telefónica como de notarios institucionales que verifiquen y controlen los procesos de cobro judicial.

Es importante indicar que en el año 2022 se cerró con una recaudación por este concepto de unos ¢3.874 millones, siendo que para este 2023 ya se cuenta con un presupuesto definitivo por ¢ 4.030 millones, lo que estaría dejando una diferencia que se podría estar presupuestando de unos ¢ 200 millones, pero como se señaló, no se presupuesta todo lo estimado como medida de prevención. También es necesario señalar, que el ritmo de recaudación al 31 de julio de 2023 presenta una situación superior en un 4% (+124 millones) con lo recaudado al 31 de julio del 2022 el cual se puede observar en el siguiente cuadro:

Tabla 2 Recaudación al 31 julio 2023

PERIODO	INGRESOS	PENDIENTE DE COBRO
31 julio 2022	¢ 2.606 millones	¢ 1.068 millones
31 julio 2023	¢ 2.730 millones	¢ 1.149 millones

Fuente: Dirección de Hacienda

Tabla 3 Flujo Real y proyectado de ingresos

2023	REAL												TOTAL INGRESOS	PRESUPUESTADO 2023	DIFERENCIA
	MES														
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE	INGRESO	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA
INGRESOS															
IMPUESTO DE DENES PARALELES	892.167	218.492	275.233	438.562	158.237	179.323	511.075	219.242	291.034	478.245	281.663	227.452	4.228.841	4.030.000	198.841

Fuente: Dirección de Hacienda

En este cuadro, se observa los ingresos reales por mes al 31 de julio 2023 y proyectados del impuesto que para tal fin revisa y ajusta la Dirección de Hacienda todos los meses con el fin de tener certeza razonable de los montos proyectados a recibir durante lo que resta del año y según la línea base de lo presentado en el 2022.

Tabla 4 Impuesto de Construcción:

Código	Detalle	Monto	%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción (Ley de Construcciones N.º 833)	¢ 70.000.000,00	7.00%

Fuente: Dirección de Hacienda

Con base al Estudio Integral de Ingresos al 31 de julio del 2023 y la posible situación al 31 de diciembre 2023 tomando en consideración los pagos ya realizados para obtener el respectivo permiso, se proyecta un superávit de ingresos al 31 de diciembre 2023 en relación con lo presupuestado para el año 2023; por lo que se procede a recalificar el monto, donde se espera al cierre del año un ingreso de unos ¢ 330 millones, contando con un monto de presupuesto por ¢ 250 millones, de lo cual en este documento, se incluyen los recursos para equilibrar los ingresos con lo presupuestado.

Tabla 5 Flujo Real y proyectado de ingresos

2023	REAL												PROYECTADO				TOTAL	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA
	MES																INGRESOS	2021	
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE	INGRESO	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA				
INGRESOS																			
IMPUESTO DE CONSTRUCCION	42.746	29.433	49.719	20.554	23.654	21.784	26.023	22.472	25.513	23.338	25.723	21.824	331.743	259.000	81.743				

Fuente: Dirección de Hacienda

En este cuadro, se observa los ingresos reales por mes al 31 de julio 2023 y proyectados del impuesto que para tal fin revisa y ajusta la Dirección de Hacienda todos los meses con el fin de tener certeza razonable de los montos proyectados a recibir durante lo que resta del año y según la línea base de lo presentado en el 2022.

Tabla 6 Impuesto de patentes

Código	Detalle	Monto	%
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Licencias Profesionales (Patentes Municipales Ley : 7773 del 29/04/1998)	¢ 137.436.006,60	13.74%

Fuente: Dirección de Hacienda

Mediante el Estudio Integral de ingresos Estudio Integral de Ingresos al 31 de julio del 2023 y la posible situación al 31 de diciembre 2023, se presenta con un eventual superávit de ¢ 175 millones, en relación con lo presupuestado a la fecha, pero para este documento solo se considera la suma de ¢ 137 millones como previsión ante alguno incremento de la morosidad.

También es importante indicar que este incremento obedece a las acciones realizadas el año anterior en la activación de los cobros judiciales, así como el aumento en los montos de las declaraciones de los patentados al cierre del mes de marzo 2023, esto en virtud del crecimiento económico que ha registrado el comercio por las acciones que ya se realizan en su totalidad después de las limitaciones que se plantearon por la atención de la emergencia sanitaria.

Es importante indicar que en el año 2022 se cerró con una recaudación por este concepto de unos ¢3.475 millones, siendo que para este 2023 ya se incluyó un presupuesto que aumento lo presupuestado por la suma de ¢ 3.485, por lo que en teoría ya estaría presupuestado los fondos ingresados en el 2022, pero con la revisión a la línea base del 2022 para estas fechas, se logra observar un ingreso adicional de lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 7 Recaudación al 31 julio 2023

PERIODO	INGRESOS	PENDIENTE DE COBRO
31 julio 2022	¢ 2.165 millones	¢ 252 millones
31 julio 2023	¢ 2.577 millones	¢ 223 millones

Fuente: Dirección de Hacienda

Además como preferencia, se procede a presentar un cuadro con la información mensual de los ingresos reales al 31 de julio y lo proyectado para los meses de agosto en adelante:

Tabla 8: Flujo Real y proyectado de ingresos

2023	REAL												PROYECTADO			TOTAL	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA
	MES												INGRESOS	2023				
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE	INGRESO	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA			
INGRESOS																		
PATENTES MUNICIPALES	551.532	263.728	551.335	342.175	300.556	237.045	233.707	213.382	237.125	209.672	225.063	131.642	3.660.424	3.455.000	175.424			

Fuente: Dirección de Hacienda

Tabla 9 Impuesto de patentes de Licores Ley 9047

Código	Detalle	Monto	%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Licencias Profesionales (Patente de Licores Ley 9047)	¢ 11.391.780,60	1.14%

Fuente: Dirección de Hacienda

En cuanto al ingreso por Licencias por Patentes de Licores se considera lo relativo al Reglamento a la Ley N.º 9047 "Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos el cual se relaciona con el transitorio II de la Ley N.º 9047 denominada: "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico"

Mediante el Estudio Integral de ingresos al 31 de julio, se presenta la posible situación al 31-12-2023 con un eventual superávit de ¢ 22 millones, pero para este documento solo se considera la suma de ¢ 11 millones como previsión ante alguno incremento de la morosidad. Es importante indicar que en el año 2022 se cerró con una recaudación por este concepto de unos ¢372 millones, siendo que para este 2023 ya se ajustó el presupuesto por la suma de ¢ 374 millones, pero por los ingresos a la fecha, se proyecta terminar el año con un ingresos cercano a los ¢ 400 millones por lo que con este presupuesto se estaría equilibrando los eventuales ingresos con lo presupuestado.

Mediante el Estudio Integral de ingresos al 31 de julio, se presenta la posible situación al 31-12-2023 con un eventual superávit de ¢ 78 millones, en relación con lo presupuestado. A la fecha pero para este documento solo se considera la suma de ¢ 70 millones como previsión ante alguno incremento de la morosidad., lo cual se sustenta en la proyección de ingresos mediante el flujo de ingresos que se realiza en forma mensual mediante los ingresos reales por mes a julio 2023 y lo proyectado a partir de agosto hasta diciembre 2023 de lo cual se incorpora un incremento en el ingreso por la campaña de recuperación de morosidad que inicio en este mes de agosto con el fin de lograr reducir el pendiente el cual ha incrementado en los recientes meses por la puesta al cobro del servicio en distritos los cuales no tienen la costumbre de realizar los pagos en forma mensual.

A modo de resumen, se presenta el siguiente cuadro y gráfico:

Tabla 13 Recaudación por Servicio de Recolección de Basura

PERIODO	INGRESOS	PENDIENTE DE COBRO
31 julio 2022	¢ 933 millones	¢ 331 millones
31 julio 2023	¢ 954 millones	¢ 355 millones

Fuente Informe presupuestarios y Estados Financieros de la Contabilidad

El servicio de recolección de basura presenta un ingreso de ¢ 954 millones lo que representa un aumento de ¢ 21 millones con relación al ingreso del 31-07-2022, así como un aumento en el pendiente de cobro de ¢ 24 millones. Cabe indicar que este ajuste **no obedece a un aumento tarifario**, sino a una recalificación del ingreso según lo proyectado en el Estudio Integral de ingresos al 31 de diciembre 2023, considerando los ingresos de estos siete meses del año y la proyección de los cuatro meses restantes considerando la recuperación de la morosidad.

Tabla 14 Recaudación por Servicio de Mantenimiento de Parques y obras de ornato

Código	Detalle	Monto	%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato (Art N° 83 Código Municipal)	¢ 20.000.000,00	2.00%

Mediante el Estudio Integral de ingresos al 31 de julio, se presenta la posible situación al 31-12-2023 con un eventual superávit de ¢ 21 millones, en relación con lo presupuestado. A la fecha pero para este documento solo se considera la suma de ¢ 20 millones como previsión ante alguno incremento de la morosidad., lo cual se sustenta también en la proyección de ingresos mediante el flujo de ingresos que se realiza en forma mensual mediante los ingresos reales por mes a julio 2023 y lo proyectado a partir de agosto hasta diciembre 2023 mensual, según lo siguiente:

Tabla 15 Flujo Real y proyectado de ingresos

2023	REAL												PROYECTADO	TOTAL INGRESOS	PRESUPUESTADO 2023	DIFERENCIA
	MES															
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	INGRESO	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA	
INGRESOS																
MANTENIMIENTO DE PARQUES	42.223	7.534	7.064	20.226	6.126	5.397	29.767	8.265	7.652	34.621	7.672	6.571	191.424	170.003	21.421	

Fuente: Dirección de Hacienda

Tabla 16 Derecho de Estacionamiento

Código	Detalle	Monto	%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de Estacionamientos (Ley N° 3580)	¢ 50.000.000,00	5.00%

Mediante el Estudio Integral de ingresos al 31 de julio, se presenta la posible situación al 31-12-2023 con un eventual superávit de ¢ 52 millones, en relación con lo presupuestado. A la fecha pero para este documento solo se considera la suma de ¢ 50 millones como previsión. También se considera un incremento en los ingresos para los meses de noviembre y diciembre por el aumento de venta de boletas por la época navideña.

Para lo anterior se sustenta también en la proyección de ingresos mediante el flujo de ingresos que se realiza en forma mensual mediante los ingresos reales por mes a julio 2023 y lo proyectado a partir de agosto hasta diciembre 2023 , según lo siguiente:

Tabla 17 Flujo Real y proyectado de Ingresos

2023	REAL												PROYECTADO				TOTAL	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA
	MES												INGRESOS	2023					
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	INGRESOS	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA				
INGRESOS																			
DERECHO DE PARQUIMETROS	32.750	29.711	29.445	22.210	27.555	28.426	26.136	27.655	29.130	26.753	29.343	31.624	332.455	280.000	52.455				
Total Ingresos	2.037.895	879.456	1.288.925	1.207.975	850.624	855.584	1.197.779	840.531	934.924	1.192.650	917.543	824.811	12.557.542	12.242.165	315.377				

Fuente: Dirección de Hacienda

Tabla 18 Derecho de Cementerio

Código	Detalle	Monto	%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derecho de Cementerio (Art N° 83 Código Municipal)	¢ 10.000.000,00	1.00%

Mediante el Estudio Integral de ingresos al 31 de julio, se presenta la posible situación al 31-12-2023 con un eventual superávit de ¢ 10 millones, en relación con lo presupuestado.

Cabe indicar que este ajuste no obedece a un aumento tarifario, sino a una recalificación del ingreso según lo proyectado en el Estudio Integral de ingresos al 31 de julio, se presenta la posible situación al 31-12-2023, esto en virtud de que este servicio ha presentado un ingreso constante durante estos meses, aunado a la campaña de recuperación de morosidad que se inició en el mes de agosto lo que permite visualizar un eventual ingreso al final del periodo.

Para lo anterior se sustenta también en la proyección de ingresos mediante el flujo de ingresos que se realiza en forma mensual mediante los ingresos reales por mes a julio 2023 y lo proyectado a partir de agosto hasta diciembre 2023.

Tabla 19 Intereses sobre cuentas corrientes

Código	Detalle	Monto	%
1.3.2.3.03.01.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	¢ 40.000.000,00	4.00%

Mediante el Estudio Integral de ingresos al 31 de julio, se presenta la posible situación al 31-12-2023 con un eventual superávit de ¢ 61 millones, en relación con lo presupuestado, de lo cual no se toman todos los recursos por cuanto a partir del mes de setiembre se procede a ir disminuyendo el monto en inversiones y cuentas corrientes por el mayor flujo de pagos que se realizan, sobre todo porque ya ingreso el presupuesto extra ordinario 01-2023 donde se incluyó una cantidad importante de recursos.

Cabe indicar que a la fecha se cuenta con una recaudación total de ¢ 53 millones de los ¢ 30 millones inicialmente presupuestados.

Tabla 20 Multas de tránsito-Infracción Parquímetros Ley N°3580

Código	Detalle	Monto	%
1.3.3.1.01.0.0.000	Multas de tránsito-Infracción Parquímetros Ley N°3580	¢ 30.000.000,00	3.00%

Fuente: Dirección de Hacienda

Se considera lo establecido por la Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N° 3580 donde en su Artículo 3º. Indica: Cuando un vehículo se estacione sin hacer el pago correspondiente, o se mantenga estacionado después de vencido el tiempo por el cual se pagó, el propietario incurrirá en multa

Se procede a recalificación del ingreso según lo proyectado en el Estudio Integral de ingresos al 31 de julio, donde se presenta la posible situación al 31-12-2023, esto en virtud de que este tema ha presentado un ingreso constante por el depósito del INS durante estos siete meses, lo cual yo suma un monto de ¢ 133 millones de los ¢ 115 millones presupuestados, por lo que prácticamente se está muy cerca de recaudar el monto presupuestado más lo solicitado como recalificación.

Tabla 21 Superávit

Código	Detalle	Monto	%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	₡ 292.393.559,51	29.44%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	₡ 103.778.653,30	10,38%

Fuente: Dirección de Hacienda

Se toman los recursos de la Liquidación Presupuestaria por anulacion de compromisos 2022 al 30 de junio 2023, según la aprobación por parte del Concejo Municipal del día lunes 17 de julio del 2023, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° VIII, Acuerdo N°02 Acta N° 42.

Tabla 22 Superávit Especifico

A efectos de ampliar el detalle, el superávit específico se compone de lo siguiente:

3.3.2.2.09.00.0.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	6.048.136,67	0,60%
3.3.2.2.13.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	81.824.619,14	8,18%
3.3.2.2.15.00.0.0.000	Fondo Aseo de Vías	1.755.050,18	0,18%
3.3.2.2.17.00.0.0.000	Fondo servicio recolección de basura	3.900.347,95	0,39%
3.3.2.2.19.00.0.0.000	Fondo de Acueductos	6.718.305,35	0,67%
3.3.2.2.20.00.0.0.000	Fondo Servicio Cementerio	3.532.194,00	0,35%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS
PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, y Registro de deuda, fondos y transferencias.

REMUNERACIONES

Se incluye contenido económico para reforzar el pago de suplencias, recargo de funciones y sus respectivas cargas sociales para suplir al personal de la administración por licencias de incapacidades o vacaciones y no dejar los puestos sin una persona que atienda la ausencia del titular y no afectar la operación de la institución. (MSCAM-H-127-2023).

- Servicios Especiales

En cuanto a las plazas por servicios especiales, posterior a la revisión de la fundamentación de las diferentes solicitudes, así como la capacidad financiera se incluyen las plazas aprobadas por el Concejo Municipal según Artículo N.º VIII, Acuerdo N.º 03, Acta N.º 51 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 28 de agosto del 2023,

Tabla 23 Plazas Servicios Especiales Programa Administración aprobadas por el Concejo Municipal

PR OG.	DEPARTAMENTO	CARGO	CLASE	PLAZO (Meses)
I	Alcaldía - UTGVPM	1 Asistente Gestión Riesgos	Técnico Municipal 2	3
I	Secretaría Concejo	1 Secretaria Administrativa	Administrativo 3	3
I	Policía Municipal	3 Agentes de Seguridad	Operativo 3	3

El departamento de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, para la contratación de 3 agentes de seguridad y vigilancia (Operativo 3), por un periodo de tres meses , enfocados a las siguientes acciones:

1. Prevención del delito: La presencia visible y constante de Agentes de Seguridad puede disuadir la actividad delictiva y el comportamiento antisocial en el casco central de Ciudad Quesada por la ubicación del Mercado Municipal y el Parque Municipal que requiere de mucha vigilancia. Los delincuentes podrían ser menos propensos a cometer crímenes si saben que hay personal de seguridad presente vigilante.
2. Orden público: En eventos masivos, festivales o concentraciones públicas, la presencia de Agentes de Seguridad puede garantizar el orden y prevenir situaciones caóticas. Ayudan a dirigir el tráfico, mantener la calma y asegurarse de que todos los asistentes sigan las normas y regulaciones.
3. Asistencia a turistas y residentes: En una zona turística como Ciudad Quesada, los Agentes de Seguridad pueden brindar información y asistencia a los turistas, ayudándoles a sentirse seguros y bienvenidos. También pueden proporcionar direcciones y recomendaciones locales.
4. Patrullaje comunitario: Los Agentes de Seguridad pueden participar en patrullajes regulares por el casco central para identificar áreas problemáticas, verificar la iluminación adecuada y supervisar la seguridad de las calles y espacios públicos.
5. Colaboración con la policía local: La presencia de Agentes de Seguridad puede complementar los esfuerzos de la policía local. Pueden ser ojos y oídos adicionales en la comunidad, informando sobre actividades sospechosas y ayudando a mantener una comunicación fluida entre la comunidad y las fuerzas del orden.

6. Tranquilidad para los residentes: La seguridad es una preocupación fundamental para los residentes locales. La presencia de Agentes de Seguridad puede proporcionar un sentido de tranquilidad y seguridad en el casco central, lo que contribuye al bienestar general de la comunidad.

7. Promoción del comercio: La seguridad es esencial para el éxito del comercio en el casco central. Los consumidores son más propensos a visitar tiendas y restaurantes si se sienten seguros. Los Agentes de Seguridad pueden fomentar un entorno favorable para el comercio y el turismo. (MSCAM-Ad-SCPM-000288-2023).

Por su parte en la Secretaría Municipal, se incluye una plaza de asistente administrativo por un periodo de tres meses con el fin de dar soporte a la unidad de Secretaría Municipal en la atención del cumplimiento de Recursos de Amparo que obliga a la Municipalidad a transmitir todas las sesiones del Concejo y su comisiones, para lo cual se necesita también, el apoyo administrativo para llevar las actas de cada sesión.

En atención a solicitud de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y en Articulación con la Alcaldía Municipal, se incluye una plaza de Técnico 2 por 3 meses, para reforzar el trabajo que se realiza por parte de la persona encargada de Gestión de Resiliencia Cantonal, dado que actualmente se cuenta una responsabilidad bastante grande, y que en algunos momentos debe presentar en campo para la coordinación de las distintas atenciones a las emergencias que se puedan presentar, queda poco o casi ningún espacio de tiempo para la elaboración de variada documentación necesaria para presentar ante distintas dependencias e instituciones, coordinación y gestión de diferentes actividades, esto cuando se está en una emergencia y después de la misma. Además, que es importante estar en constante capacitación a las comunidades lo cual significa que se debe de estar elaborando material visual de materiales y coordinación con los distintos Comités Comunales de Emergencias.

Además se consideró que es muy importante poder contar con una persona que asistir en todas estas gestiones administrativas, con capacidad suficiente para firmar documentos importantes, lo anterior para cumplir con la atención de una emergencia de forma oportuna. Esta persona es necesario que pueda realizar algunas de las siguientes acciones: Orientación al público en general, con temas relacionados a procesos vinculados a emergencias, suministrando información variada sobre trámites y gestiones,

elaboración de constancias u oficios para diversos trámites, entre instituciones y coordinación de actividades y otras gestiones, atención al público en general, presencial, vía telefónica o correo electrónico, coordinación con departamentos municipales e instituciones de primera respuesta, en caso de ingreso de incidentes reportados por el 9-1-1, recopilación de informes de instituciones miembro de la CME, de acciones realizadas en ante emergencias, elaboración y actualización de Informe de Situación, documento gestionado desde la CME para remitir a la Comisión Nacional de Emergencias, coordinación con proveedores (suministros ferreteros, suministros de alimentos no preparados y víveres, alimentos preparados) para créditos, para atención de una emergencia, elaboración de créditos, resguardo de facturas, control de saldos, coordinación con los enlaces institucionales, liquidación de crédito, ante la CNE, desde el portal institucional, gestión de archivo, con el Sistema de Gestión Documental, con las políticas emitidas por el archivo municipal, elaboración de actas de sesiones ordinarias y sesiones extraordinarias del cme, resguardo del libro de actas, creación de expedientes para cada emergencia que se presente, coordinación y convocatorias a las instituciones integrantes de la CME, capacitaciones en temas de emergencia, coordinación para la creación de Comités Comunales de Emergencia, capacitación para los comités comunales de emergencias, apoyo en gestiones administrativas generales, relacionadas con el CME y CNE.

- Suplencias

Los recursos para el departamento de Seguridad Ciudadana y policía municipal: se requiere reforzar la cuenta para cobertura de incapacidades, vacaciones de los agentes de seguridad, en cuanto al departamento de Administración Tributaria: de un inspector municipal que se encuentra sustituyendo a otro inspector para realizar labores de fiscalización, así como entrega de notificaciones de cobro y operativos de pendiente de negocios. Lo anterior como parte de las estrategias definidas para el control y seguimiento de morosidad para fin de año. Dichos recursos se requieren para no afectar las labores de la unidad de inspectores municipales, Administración: se incluye contenido económico para reforzar el pago de suplencias para suplir al personal de la administración por licencias de incapacidades o vacaciones y no dejar los puestos sin una persona que atienda la ausencia del titular y no afectar la operación de la institución, en cuanto a Proveeduría: se requieren recursos dado que de acuerdo a las funciones

propias del puesto, se requiere que la Proveeduría siempre cuente con todos los funcionarios activos. Se debe tomar en consideración que existen funcionarios del departamento con más de 30 días de vacaciones acumuladas, y pendientes de que se les sume más días correspondientes a las vacaciones del presente año, por lo cual es necesario contar con presupuesto para suplencias en la Proveeduría y así garantizar contar con la mayor cantidad de funcionarios laborando durante el año, en cuanto con el refuerzo en Servicios Jurídicos debido a la necesidad que presenta esta unidad legal de reforzar dicho rubro ante la situación de incapacidad de una de las compañeras del equipo de servicios jurídicos; lo anterior, a efectos de poder dar continuidad a la suplencia actual en aras de brindar el mejor servicio posible del área jurídica municipal (MSCAM-AD-SCPM-00293-2023, MSCAM-H-AT-0292-2023, MSCAM-H-127-2023, MSACAM-AD-P-0866-2023, MSCAM-SJ-1057-2023).

- Tiempo Extraordinario

Se realiza un refuerzo para cuentas de tiempo extraordinario en diferentes departamentos: Proveeduría: que estos recursos son solicitados en función de los factores que afectan al departamento, mismos que impactan de forma directa sus funciones y procedimientos, como

por ejemplo, la entrada en vigencia de la nueva Ley General de Contratación Pública N° 9986, misma que ha generado una carga adicional de trabajo, debido a los ajustes a realizar para la correcta aplicación de la ley, así como en la implementación de los nuevos procesos a realizar dentro de cada una de las etapas del procedimiento de compra, acciones que requieren tiempo extra de trabajo y deben ser atendidas con el personal existente de Proveeduría, así mismo, en el presente año se requiere realizar la actualización de los manuales de procesos del departamento, acción que también requiere tiempo extra de trabajo, y en la cual se debe realizar suministro de información, reuniones con la empresa adjudicada del proceso, así como inversión en tiempo para las solicitudes de aclaraciones y correcciones solicitadas por el Departamento de Control Interno, para los manuales que ya se encuentran en etapa de revisión; por otra parte, se requiere brindar el seguimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejora del departamento, en respuesta al informe MSCCM-AI-006-2022 emitido por el Departamento de Auditoría, en cuanto al refuerzo en el departamento de Recursos Humanos: para el proceso de reorganización del Archivo de Gestión Departamental ante la necesidad contar con acceso eficiente y organizado de la información, ante los cambios constantes de directrices y controles buscando brindar un servicio oportuno y de acceso, en cuanto los recursos asignados a Seguridad Comunitaria y Policía Municipal refuerzan la cuenta para cobertura de extras asociados a incapacidades, ausencias de funcionarios por motivos de fuerza mayor, pago de feriados o actividades no ordinarias. (MSACAM-AD-P-0866-2023, MSCAM-Ad-SCPM-00293-2023, MSC-AM-RH-299-2023).

- Recargo de funciones

En cuanto a Recargo de funciones se incluye contenido económico para reforzar el pago de recargo de funciones y sus respectivas cargas sociales para suplir al personal de la administración por licencias de incapacidades o vacaciones y no dejar los puestos sin una persona que atienda la ausencia del titular y no afectar la operación de la Institución y asociado a lo establecido en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (LCEIFP). (MSCAM-H-127-2023, MSCAM-SJ-1057-2023).

- Cargas sociales

Se incluyen las cargas sociales asociadas a los servicios especiales, suplencias, tiempo extraordinario que conlleva principalmente: décimo tercer mes con un 8,33%; la contribución patronal al seguro de salud de C.C.S.S con un 9,25%; contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo con un 1%, contribución patronal al seguro de pensiones C.C.S.S con un 5,42%, aporte patronal al régimen obligatorio pensiones complementarias con un 3% así como el aporte patronal al fondo de capitalización laboral con un 1,5%.

SERVICIOS PERSONALES

Se refuerza la cuenta para el pago de la Información por periódicos solicitados por Relaciones Públicas para la publicación de reglamentos en la Gaceta, así como un refuerzo para el pago de las transmisiones del Concejo Municipal y sus comisiones según lo dispuesto por la Sala Constitucional. Por su parte en cuanto a la cuenta Comisiones y gastos por servicios financieros por recaudación externa producto del aumento en los ingresos para este año siendo estos recaudadores externos las entidades que más recaudan tributos en conjunto y se le debe cancelar el 1.5% de Comisión por Reglamento. de igual manera en cuanto a servicio de tecnología de información como un refuerzo para el pago de transferencia electrónica de datos en virtud del aumento considerablemente del costo en el pago de la mensualidad del SICOP. También se refuerza el pago de comisiones (MSCAM-RP-121-2023 MSCAM-H-127-2023)

Así como se incluyen fondos en servicios de ingeniería dado que como parte de los Proyectos planteados para el año 2023, la Unidad de Inspectores de la Administración Tributaria propuso el proyecto de la Construcción de una Bodega en el Plantel Municipal para el almacenamiento y resguardo de decomisos. Según la disponibilidad presupuestaria, se requiere para el presente presupuesto extraordinario, la contratación del diseño de los Planos Constructivos para dicha Bodega. Este proceso es de suma importancia ya que además de contar con los respectivos planos, se podrá tener información de los costos de construcción para presupuestarlo para el año 2024. Es importante mencionar que este proceso se realizará en coordinación con el departamento de Servicios Generales. (MSCAM-H-AT-0292-2023)

En cuanto a los viáticos dentro del país, se refuerza para el pago de viáticos a funcionarios con el fin de contar con presupuesto para cancelar los montos por giras que se van a aumentar con el cierre del último trimestre para atender las respectivas actividades de notificación. (MSCAM-H-127-2023).

Por su parte se refuerza la cuenta de seguros de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, como refuerzo y/o incorporación de nuevas remuneraciones. (MSCAM-H-127-2023).

REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

En este capítulo se incluyen recursos asociados a las transferencias que la administración realiza a entidades públicas o privadas según el bloque de legalidad. Se procede a financiar todas las transferencias por ley a las instituciones del sector público tanto por el superávit como por la recalificación de ingresos, así como las transferencias a las Asociaciones de Protección a la Infancia por superávit específico. (MSC AM-H. xxxx2023).

A continuación, se presenta la tabla detallada de transferencias:

Tabla 24 Transferencias Corrientes al Sector Público Presupuesto Extraordinario 02-2023

Destinatario	Monto	Origen
TRANSFERENCIAS CORRIENTES GOBIERNO CENTRAL		
Órgano de Normalización Técnica (ONT)	¢1.500.000	Superávit
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCENTRALIZADOS		
Junta Administrativa del Registro Nacional	¢3.000.000	Superávit
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO – Ley 7788)	¢1.500.000	Ley N.º 7788 10%
Fondo Parque Nacionales (Ley 7788)	¢9.450.000	Ley N.º 7788 70%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS		
Juntas de Educación	¢15.000.000	10% del superávit
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	¢1.509.569,47	Superávit
TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS LOCALES		
Comité Cantonal Deportes y Recreación de San Carlos	¢18.114.833,62	Recalificación

REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Con relación a los fondos asignados al Comité Cantonal de Deporte y Recreación, se estipula por dicha organización el siguiente destino:

- Servicios de transporte: Refuerzo a la partida para la contratación de servicios de transporte para el apoyo de disciplinas deportivas para asistir a torneos y actividades deportivas con el fin de desarrollar los programas deportivos en busca de mejorar el rendimiento deportivo de los atletas del cantón a través de la participación en torneos en distintas partes del país.
- Implementos Deportivos: Refuerzo a la partida presupuestaria correspondiente a la compra de implementos deportivos, para el desarrollo de programas deportivos a través de las disciplinas deportivas del cantón, como la adquisición de un kit para Kids Athletics para donación a la Asociación Zona Norte de Atletismo, el cual tendrá un gran impacto en el desarrollo de esta disciplina que ha venido en crecimiento y no cuenta con el equipo necesario para entrenar a los niños en estas pruebas, tanto para torneos, como para juegos estudiantiles y juegos deportivos nacionales. Así como el refuerzo para la compra de implementos deportivos apoyo a disciplinas deportivas con el fin de brindar las herramientas necesarias para mejorar el rendimiento deportivo de los atleta del cantón, que nos representan en diferentes instancias deportivas a nivel nacional e internacional.
- Asesoría NICSP: Se asignan recursos para la contratación de una empresa especialista en NICSP, que brinde la asesoría que permita guiar y brindar el apoyo y dirección necesaria al Comité Cantonal para finalizar el proceso de transición a Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, necesaria para el cumplimiento de la normativa contable aplicable.
- Liquidación Laboral: Se asignan recursos para cubrir la necesidad de pago de liquidación de extremos laborales de funcionario del CCDRSC quien informó se acogerá al régimen de pensión debido al cumplimiento de la edad requerida para pensionarse, por lo que se debe cancelar la liquidación del funcionario.

- *Equipo de cómputo:* Se asignan recursos para la compra de un video proyector para uso del Comité Cantonal y el mismo esté a disposición de las disciplinas deportivas para el desarrollo de reuniones, capacitaciones, entre otros, debido a que el que se tenía disponible anteriormente se dañó debido a que cumplió su vida útil.
- *Colchonetas:* Se asignan recursos para la compra de 50 colchonetas, las cuales tendrán como fin apoyar el desarrollo de eventos deportivos en el cantón de San Carlos, para que diferentes disciplinas deportivas tengan la opción de facilitar hospedaje a atletas que vengan a participar a diferentes actividades, y así facilitar el desarrollo de eventos deportivos en el cantón lo cual permite el desarrollo deportivo así como el desarrollo económico del cantón al recibir delegaciones de distintas partes del país.
- *Mantenimiento de instalaciones deportivas:* Refuerzo a la partida para la mejora y mantenimiento de instalaciones deportivas, destinada para realizar los trabajos de limpieza y lavado exterior del gimnasio Siglo XXI, así como realizar los trabajos de reparación de filtraciones de agua del techo y bajantes de este importante recinto deportivo. (CCDRSC-059-2023)

Se incorporan los recursos asociados a las **reintegros o devoluciones**, correspondientes a reforzar las cuentas de reintegro o devoluciones por garantías por devolver de periodos pasados y refuerzo a devolución solicitada por la empresa Congelado y frutos del Valle (MSCAM-H-127-2023 – MSCAM-H-AT-0277-2023).

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS
PROGRAMA II**

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA (2-2)

Remuneraciones

Se incorporan recursos en **jornales ocasionales** para obras de colocación de cunetas y sistemas pluvial, tubería de la nueva celda de trabajo, se incluyen las cargas sociales asociadas a los recursos que se están incluyendo, de conformidad con la normativa establecida.

Servicios Personales

Se refuerzan las cuentas en **servicios de ingeniería** para la contratación del anteproyecto, diseño y seguimiento de la construcción del Centro de Acopio que se realizará para el proceso del reciclaje recolectado por la municipalidad dicha construcción se realizara en el relleno municipal finca 128696, así **otros servicios de gestión y apoyo** como refuerzos a los contratos actuales del servicio de recolección de residuos en los 8 distritos (La Palmera, La tigra, Venecia, Aguas Zarcas, Pital, Monterrey, Venado y C. Quesada (Ruta nocturna o comercial), y **seguros** de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, como refuerzo y/o incorporación de nuevas remuneraciones.

Materiales y suministros

Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la adquisición de diésel requerido en los vehículos del servicio para finalizar el año, así **como repuestos y accesorios** para la compra de cadenas, segmentos y tornillería para el rodaje de la excavadora SM7492, **materiales y productos minerales y asfálticos** para la atención de reajustes de compras de años anteriores y para la construcción de cunetas en el relleno. (MSCAM-SP-RS-040-2023).

Transferencias corrientes : Se incorporan los recursos asociados a las Prestaciones legales, correspondientes a las reservas para el pago según la normativa, en concordancia con las nuevas remuneraciones incluidas en el presente presupuesto (MSCAM-H-127-2023)

CAMINOS Y CALLES (2-3)

Servicios personales: Se incorporan recursos en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario como refuerzo de la meta 2.3 para ejecutar el 100% del plan de trabajo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal referente a actividades de gestión administrativa, así como ejecución de proyectos de superficie de riego, sistemas, pluviales, mantenimiento y construcción de puentes en cumplimiento al servicio municipal de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación, para el uso eficiente de los recursos asignados en caminos y calles, en el periodo 2023. SER.2 (MSCAM-UTGV-1305-2023)

SERVICIO DE CEMENTERIO (2-4)

Remuneraciones : Se incorporan recursos en suplencias para sustituir a los oficiales de seguridad para el disfrute de sus vacaciones y/o incapacidades de dicho personal, y tiempo extraordinario como refuerzo para pago de feriados, a su vez, se incluyen las cargas sociales asociadas a los recursos que se están incluyendo, de conformidad con la normativa

Servicios personales: Se refuerzan las cuentas en mantenimiento y reparación de otros equipos de las bombas y moto guadañas, así como seguros de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, como refuerzo y/o incorporación de nuevas remuneraciones.

Materiales y suministros: Se refuerzan las cuentas en combustibles y lubricantes, productos farmacéuticos para la operatividad normal del Cementerio así como tintas, pinturas y diluyentes para pintar las aceras y otras infraestructura del Cementerio Municipal, así como herramientas e instrumentos con el fin de adquirir palas, martillos, entre otros.

Bienes duraderos: Se fortalece la cuenta de equipo y mobiliario de oficina para adquisición de una silla de oficina al igual que equipo diverso para la adquisición de una hidro lavadora para labores de mantenimiento preventivo del campo santo, para el cambio de módulos de cambio de la alarma, así como una batería de respaldo, debido a que un rayo la dañó.

Transferencias corrientes : Se incorporan los recursos asociados a las **Prestaciones legales**, correspondientes a las reservas para el pago según la normativa, en concordancia con las nuevas remuneraciones incluidas en el presente presupuesto (MSCAM-H-127-2023)

SERVICIO DE PARQUE Y ORNATO (2-5)

Remuneraciones

Se incorporan recursos en **jornales ocasionales** para reforzar las cuadrillas que realizan reparaciones en mallas y obras gris en los sitios destinados a parques infantiles, se debe reforzar las cargas sociales asociadas a los jornales a su vez, se incluyen las cargas sociales asociadas a los recursos que se están incluyendo, de conformidad con la normativa

Servicios personales

Se incorporan recursos en las cuentas en **seguros**, para la atención de pólizas de las personas que trabajaran en jornales ocasionales.

Materiales y suministros

Se refuerzan las cuentas en **materiales y productos eléctricos, telefónicos** con el fin de adquirir insumos para decoraciones festivas en el parque central **y otros útiles, materiales y suministros** para adquisiciones de provisiones para la decoración navideña y la compra de calcamonías para las figuras realizadas en metal.

Bienes duraderos

Se fortalece la cuenta de **equipo de producción** para la compra de una tronzadora requerida para la operatividad del servicio **y equipo y maquinaria diverso** para la adquisición de una chapeadora. (MSCAM-SP-OSPO-022-2023)

Transferencias corrientes

Se incorporan los recursos asociados a las **Prestaciones legales**, correspondientes a las reservas para el pago según la normativa, en concordancia con las nuevas remuneraciones incluidas en el presente presupuesto (MSCAM-H-127-2023)

Materiales y suministros

En cuanto a la cuenta de **Materiales y productos metálicos** se incorpora recursos para la compra de productos como hidrómetros, cajas, abrazaderas, entre otros accesorios necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de la red de almacenamiento y distribución del Acueducto Municipal durante lo que resta del periodo 2023. (MSCAM-SP-A-2002-2023)

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (2-9)

Remuneraciones

Se incorporan recursos en **tiempo extraordinario** para pago de horario extra para el trabajo durante los eventos navideños y de fin de año, a su vez, se incluyen las cargas sociales asociadas a los recursos que se están incluyendo, de conformidad con la normativa.

Servicios personales

En cuanto a la cuenta de **seguros** se incorporan recursos el pago de seguros de daños que cubren todos los riesgos asegurables a que están expuestas las instituciones y sus trabajadores, tales como seguro de incendio, responsabilidad entre otros por su parte en cuanto a **servicio de energía eléctrica** como refuerzo para el pago de la luz del Centro Cívico por la Paz, en cuanto a las **Actividades Protocolarias y Sociales** para cubrir eventos del mes de diciembre específicamente los Festivales Navideños en los distritos del Cantón, ya que desde hace varios años se ha venido apoyando a los 13 distritos, en coordinación con ADI y Consejos de distritos, para el disfrute de las familias en cada una de las comunidades. Dado que son tantos distritos el presupuesto con el que contamos actualmente no alcanza para poder ayudarles. (MSCAM-RP-120-2023)

DESARROLLO SOCIAL (2-10)

Servicios personales

Se refuerzan las de Actividades de capacitación para Contratación de servicios profesionales para ejecutar talleres en diferentes temas de prevención de la violencia y emprendedurismo, dado que el cantón cuenta con altos índices de violencia que requieren de una constante sensibilización a la población para generar consciencia, mecanismos de denuncia y de prevención. Aunado a esto, existe un alto índice de desempleo que requiere de formación constante a las familias sobre la creación de emprendimientos que les permitan generar recursos económicos para solventar sus necesidades básicas. (MSCAM-DS-0083-2023).

ESTACIONOMETROS Y TERMINALES (2-11)

Servicios personales : Se incluyen recursos en la cuenta de **Otros Servicios de gestión y apoyo**, para cumplir con el pago por concepto de comisiones, a la empresa adjudicada para brindar el servicio de estacionamiento en vías públicas del cantón de San Carlos, empresa que fue contratada mediante el proceso "2020LN-000001-0003600001 - Contratación de gestión del servicio público de regulación y control de estacionamiento en las vías públicas del cantón de San Carlos", ya que para los meses de noviembre y diciembre, se cancelan multas de parquímetros junto con el marchamo, por lo que aumenta el recaudo por concepto de multas pagadas.

Adjunto informes de pago de noviembre y diciembre de 2022. (MSCAM-AD-SCPM-PQ-079-2023)

SEGURIDAD VIAL (2-22)

Bienes duraderos: Con los recursos presupuestados en **equipo de transporte** se tiene previsto adquirir un dolly tráiler para las siguientes primicias:

- *Eficiencia en el Transporte:* Un Dolly Trailer permitiría el transporte seguro y eficiente de vehículos incautados, equipos técnicos y otros elementos esenciales para nuestras operaciones. Esto mejorará la logística y reducirá los tiempos de respuesta, lo que a su vez aumentará la eficacia en el cumplimiento de nuestras tareas.
- *Respuesta a Incidentes:* En situaciones de emergencia, como accidentes de tráfico graves o colisiones múltiples, el Dolly Trailer proporcionaría la capacidad de remolcar vehículos dañados de manera rápida y ordenada, lo que contribuiría a la gestión de la escena y la pronta reapertura de carreteras.
- *Apoyo en Operativos:* Durante operativos especiales, como inspecciones de vehículos verificaciones de tráfico, el Dolly Trailer sería esencial para transportar vehículos sospechosos o vehículos utilizados en actividades delictivas. Esto aumentaría nuestra capacidad de respuesta y sería una herramienta disuasoria adicional.
- *Flexibilidad en Desplazamientos:* Al ser un recurso móvil, el Dolly Trailer nos permitiría abordar situaciones en diferentes áreas de nuestra jurisdicción. Esto es especialmente valioso en zonas de difícil acceso o en eventos donde se requiere una presencia policial rápida y efectiva.

- *Reducción de Costos a Largo Plazo:* La inversión inicial en un Dolly Trailer se traduciría en ahorros a largo plazo al minimizar los costos de transporte de vehículos y equipos a través de servicios externos, así como reducir el desgaste de los vehículos policiales.

En resumen, la adquisición de un Dolly Trailer es fundamental para mejorar nuestra capacidad operativa y logística en la Policía Municipal. La inversión resultará en una mayor eficacia, respuesta más rápida y una mejora en la calidad de nuestros servicios a la comunidad.

Transferencias corrientes

Se refuerzan las cuentas en prestaciones legales, por la jubilación del funcionario Municipal Oscar Nuñez Hernandez, que actualmente ocupa el cargo de Policía Municipal y se acogerá a su jubilación a fin de año.

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (2-25)

Materiales y suministros

Los recursos asignados en útiles y materiales de oficina y computo para la adquisición de lápices y lapiceros y productos de papel, cartón e impresos para adquirir materiales educativos impresos, con el fin de ejecutar acciones en Educación Ambiental para la preservación de la biodiversidad, en la atención al artículo 43 de Ley de Biodiversidad "... De lo recaudado por concepto de los timbres, cuya recolección que competará a las municipalidades según los incisos 1) y 5) anteriores, un treinta por ciento (30%) será destinado por el municipio a la formulación e implementación de estrategias locales de desarrollo sostenible y un setenta por ciento (70%) para las áreas protegidas del Área de Conservación respectiva. (MSCAM-GA-0240-2023)

SERVICIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO (2-27)

Remuneraciones

Se incorporan recursos en **jornales ocasionales** para reforzar los distintos departamentos que conforman Servicios Públicos, por inversiones realizadas en los últimos meses del año, a su vez, se incluyen las cargas sociales asociadas a los recursos que se están incluyendo, de conformidad con la normativa

Servicios personales

Se incorporan recursos en las cuentas de **seguros** de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, como refuerzo y/o incorporación de nuevas remuneraciones.

Transferencias corrientes

Se incorporan los recursos asociados a las **Prestaciones legales**, correspondientes a las reservas para el pago según la normativa, en concordancia con las nuevas remuneraciones incluidas en el presente presupuesto (MSCAM-H-127-2023) (MSCAM-SP-044-2023)

ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES (Ley N.º 9907, adición del art 46 bis Ley 8488) (2-28)

Bienes duraderos

A su vez se incorporan fondos en **Maquinaria, equipo y mobiliario diverso** para la adquisición de un **Sistema de Alerta Temprana** el cual deberá contar con al menos 1 sirena de alto poder acústico con una potencia igual o superior a 1200 watts, con al menos 8 cuernos de 150 watts de potencia cada uno, con alimentación por panel solar y baterías de ciclado profundo; para fortalecer las acciones técnicas de prevención y/o gestión del riesgo en el cauce del Rio Aguas Zarcas, al respecto se reitera que en el mes de julio 2023, se presentó un deslizamiento de aproximadamente 40 hectáreas que se tiene presente en la parte alta de la cuenta de dicho río, a la altura del Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco.

El sistema funcionará de manera que en el momento que suceda algún evento el sistema de alarma dará aviso a la población para las acciones de evacuación de conformidad con el Plan de Acción preparado por el Comité Municipal de Emergencias de San Carlos, siendo que la misma está proyectado ubicarla en la comunidad de San José de Aguas Zarcas, podría modificarse dicha locación en caso de un cambio en el cauce el río en los próximos días, así como a la espera del Informe Técnico de la Comisión Nacional de Emergencias y Atención a Emergencias, por parte de la Unidad de Investigación.

En cuanto a **Vías de Comunicación Terrestre** es para la atención a diversos incidentes reportados por medio del 911 a causa de eventos por inundaciones lo cual requiere la intervención por medio del mejoramiento y rehabilitación de sistemas pluviales y obras complementarias para protección de infraestructura pública.

Estos recursos deben ser destinados exclusivamente, al fortalecimiento de la capacidad técnica y los procesos municipales en gestión del riesgo, a la prevención y la atención de emergencias incluidas aquellas que no estén amparadas a un decreto de emergencia. (MSCAM-UTGV-1305-2023).

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS
PROGRAMA III**

MEJORAS A OBRAS COMUNALES (3-1-9)

Enlace Comunal al amparo del Reglamento de Entrega de Donaciones y Fiscalización de Las Obras Comunales en las Comunidades de la Municipalidad de San Carlos, coordina el apoyo con materiales para mejoras en infraestructura educativa y comunal del cantón.

Materiales y suministros

Se refuerzan las cuentas de **tintas, pinturas y diluyentes** para mejoras en Cancha ADI B° La Cruz, Plaza de Deportes Santa Fe de Aguas Zarcas, Escuela Viento Fresco de Aguas Zarcas, Salón Comunal Santa Clara de Florencia y Escuela Los Ángeles de Pital; a su vez, en cuanto a la cuenta de **materiales y productos metálicos** se incorporan recursos para las siguientes obras Escuela Pueblo Nuevo de Cutris y Escuela Las Brisas de Venecia; a su vez, se refuerza el código de **Materiales y productos minerales y asfálticos**: Liceo Sonafluca de la Fortuna, Escuela Pueblo Nuevo de Cutris, Escuela Las Brisas de Venecia, Liceo La Palmera. (MSCAM-DE-EC-0269-2023).

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN LA RED VIAL CANTONAL. LEY 8114 (3-2-2)

Bienes duraderos

Se incorporan recursos en **vías de comunicación terrestre** para Refuerzo meta 3.2.2 para ejecutar el 100% del plan de trabajo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal referente al cumplimiento de actividades de gestión administrativa, y ejecución de proyectos de superficie de ruedo, sistemas pluviales, mantenimiento y construcción de puentes, en cumplimiento de los programas de mejoramiento, mantenimiento periódico, mantenimiento rutinario y rehabilitación de la Red Vial Cantonal para el uso eficiente de los recursos de la Ley 8114 para obras de infraestructura en el periodo 2023. PROY. 3-2-2 (MSCAM-UTGV-1305-2023),

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (3-2-31)

Servicios personales

Se incorporan recursos en **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario** como refuerzo a la meta 3-2-31 para ejecutar para realizar trabajos de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial cantonal, horas (excavadora, back-hoe, compactadora, niveladora, vagonetas para acarreo de material, low-boy).

A su vez se incluyen recursos en la cuenta de **Servicios de ingeniería** para control de calidad de meta 3-2-31 para para verificación de la calidad de las obras viales en el cantón además se cuenta con procesos de compra por demanda ya contratado “Proceso por demanda 2022CD-000362-0003600001, Servicios de Ensayos de Laboratorio de Control de Calidad para Proyectos de Obras Viales”. En cumplimiento de los informe de auditoría: Auditoría interna informe MSCCM-AI-0007-2022, Informe de Fiscalización sobre la aplicación de la Normativa Técnica emitida por el MOPT en la Municipalidad de San Carlos MOPT-02-16-01-2022-11.

Bienes Duraderos

Se refuerza la cuenta de **vías de comunicación terrestre** es como refuerzo a la meta 3-2-31 para construcción de estructuras de pavimento y su respectiva evacuación pluvial acorde a las prioridades establecidas y en concordancia con las políticas establecidas en Plan Quinquenal aprobado según en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 19 de diciembre del 2022, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N.º XI Acuerdo N° 11, Acta N° 77, ACORDÓ: Aprobar el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2023-2027 remitido por la Junta Vial Cantonal, *así como cumplir con las órdenes anuladas de la ejecución 2022 de compromisos.* MSCAM-UTGV-1305-2023

CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CORDON Y CAÑO EN CIUDAD QUESADA (3-2-34)

Bienes duraderos

Se refuerza la cuenta de **vías de comunicación terrestre** para realizar mejoras en las vías de comunicación mediante la construcción y mantenimiento del cordón y caño en el distrito de Ciudad Quesada el cual se realiza del proceso por demanda 2019LA-000008-0003600001 (MSCAM-OSAVA-032-2023)

REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO (3-6-02)

Transferencias Corrientes

Se incorporan fondos en la cuenta de **prestaciones legales** para atender el proceso de jubilación al que se acoge el Sr. Gerardo Antonio Montero Arroyo.

MEJORAS EN EL PARQUE CENTRAL Y PARQUES INFANTILES (3-6-03)

Bienes duraderos

Se refuerza la cuenta de **otras construcciones, adiciones y mejoras**, como refuerzo para la compra de un parque infantil mediante licitación reducida en SICOP. (MSCAM-SP-OSPO-022-2023)

GESTIÓN OPTIMA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (3-6-07)

Remuneraciones

Se incluyen recursos en **tiempo extraordinario** Como parte de las estrategias en la gestión de cobro en la Municipalidad de San Carlos, se ha venido implementado desde la Administración Tributaria, el denominado "Call Center", el cual consiste como su nombre lo indica, el establecer un Centro de Llamadas desde la Unidad de Cobros, a contribuyentes morosos, o que cuentan con arreglos de pago, con la finalidad de mejorar los indicadores de morosidad, y por ende la recaudación, logrando disminuir los índices con relación a años anteriores y a la vez incrementar los de recaudación.

Dicha labor se está realizando en tiempo extraordinario, de lunes a viernes de 7am a 8am, y de 5pm a 7pm, así como de 8am a 12md los sábados, como estrategia en donde los contribuyentes morosos, se encuentren fuera de un horario laboral, y se pueda atender de forma más personalizada cada caso. Esto se fundamenta en que muchas personas deudoras laboran en horarios muy similares a los nuestros de lunes a viernes, por ende, no es posible contactarlas en nuestro horario laboral, así como además aumentar el grado de cobertura de la cartera de morosidad. Además, de que, a nivel interno, permite no descuidar las labores y gestiones propias del día a día de la unidad de Cobros. (MSCAM-H-AT-0292-2023)

Servicios personales

Se refuerza la cuenta de **seguros** de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, como refuerzo y/o incorporación de nuevas remuneraciones.

PROYECTO DE VALORACIONES DE PROPIEDADES (3-6-8)

Servicios personales

La unidad de Valoraciones y Bienes Inmuebles requiere el refuerzo de la cuenta de **servicios de ingeniería** para una nueva realizar nuevas órdenes de pedido por aproximadamente 1.040 avalúos externos para el proceso de contratación de peritos externos bajo proceso 2022LA-000007-0003600001. Lo anterior es de suma importancia para la actualización de la valoración de las propiedades en el cantón que no cuentan con declaración vigente; lo anterior con la finalidad de aumentar la puesta al cobro y por ende recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles, y cumplimiento de la Auditoría MSCCM-AI-0001-2021.

Materiales y suministros

Asimismo, se requieren recursos en la cuenta de **útiles de resguardo y seguridad** para la compra de 7 mochilas para los compañeros de bienes inmuebles, tanto peritos como inspectores y demás personal que sale a campo para realizar inspecciones, fiscalizaciones, así como entrega de documentos, para un adecuado transporte de la documentación y demás artículos.

Bienes duraderos

En cuanto a **equipo y programa de cómputo** se requiere la compra de 2 colectores de datos (Hand-Held) para la unidad de Bienes Inmuebles para la recolección de información en campo. Dicha compra se hará en coordinación con el departamento de Tecnologías de Información. (MSCAM-H-AT-0292-2023)

PROYECTO DE POLICIA MUNICIPAL EN MATERIA DEL CONTROL DEL DELITO y OTROS SEGÚN LA LEY DE PARQUIMETROS (3-6-09)

Bienes duraderos

En cuanto a vías de comunicación terrestre, y facultado por la Ley de Parquímetros, se incluyen recursos para ejecutar el 100% de plan de trabajo de la Unidad técnica de Gestión Vial Municipal referente a actividades de gestión y ejecución de proyectos de superficie de ruedo, sistemas pluviales, mantenimiento y construcción de puentes, en cumplimiento de inversiones para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la Red Vial Cantonal para el uso eficiente de los recursos destinados para obras de infraestructura. (MSCAM-UTGV-1305-2023), así como lo establecido por la Comisión de Hacienda y avalado por el Concejo Municipal, de reforzar esta partida con la no aprobación de las plazas propuestas.

Transferencias Corrientes

Se incorporan los recursos asociados a las **Prestaciones legales**, correspondientes a las reservas para el pago según la normativa, en concordancia con las nuevas remuneraciones incluidas en el presente presupuesto (MSCAM-H-127-2023)

PROYECTO DE PLAN REGULADOR DEL CANTON DE SAN CARLOS (3-6-10)

Servicios personales

En cuanto a la cuenta de **Otros Servicios de Gestión y Apoyo** se incorporan recursos con el fin de cumplir con el 80% del pago pendiente vinculante al proceso 2022CD-000356-0003600001 Contratación de servicios profesionales de acompañamiento técnico del Plan Regulador de San Carlos de conformidad con los DU-UCTOT-084-2023, MSC-AM-0668-2023; (MSCAM-GA-0240-2023).

MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL (3-6-27)

Bienes Duraderos: Se incorporan los recursos asociados a las Otras construcciones, adiciones y mejoras, con estos recursos se realizará obras de lavado, pintura y cambio de láminas de zinc al paso techado, así como la Capilla del Cementerio Municipal. (MSCAM-SP-C-013-2023)

MEJORAS EN EL VERTEDERO (3-6-31)

Bienes duraderos: En cuanto a bienes duraderos se incorpora en equipo de transporte para la adquisición de un gancho hidráulico con góndola para instalar en el camión SM6575 para recolección de residuos especiales y trabajos en el relleno sanitario como vagoneta (MSCAM-SP-RS-040-2023)

COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (3-7-5)

En el presupuesto extraordinario 01-2023, se incorporaron recursos para reforzar la adquisición de una niveladora, un back hoe, una compactadora, una excavadora, así como una vagoneta, ante la necesidad de renovación de maquinaria amarilla y de producción de la Municipalidad de San Carlos, bajo coordinación de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, de conformidad con lo ya expuesto en el oficio MSCAM-UTGV-1601-2022 y visible en la Tabla 26:

Tabla 6 Estado de la maquinaria de la UTGVM, 2023

MAQUINA		USO			Estado			
Tipología	Cantidad	Uso	Sin uso	Desecho	Malo	Regular	Bueno	Excelente
Back Hoe	3	3	-	-	-	1	2	-
Camión carga	1	1	-	-	-	0	1	-
Cargador	1	1	-	-	-	1	0	-
Compactora	3	2	-	1	1	2	-	-
Excavadora	4	3	-	1	1	1	1	1
Niveladora	6	6	-	-	-	3	2	1
Tractor D6	2	1	1	-	-	2	-	-
Vagoneta	16	10	-	6	6	10	-	-
Total	36	27	1	8	8	20	6	2

Fuente: elaboración propia con base en oficio MSCAM-UTGV-1601-2022

Bienes duraderos : Se incluyen recursos en equipo de transporte con el fin de realizar las gestiones para la compra 1 equipo de transporte municipal (Al menos una vagoneta) así como el pago de la adquisición de 1 equipo de transporte camión capacidad 1m³, peso 3,3 tn Refuerzo del ordinario para Órdenes de compra anuladas 2022 (MSCAM-UTGV-1305-2023).

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 CUADRO No. 1
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023

CÓDIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA		
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras
1.1.2.1.01.00.0.0	Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles	150.000.000,00	I	01		Administración General 10%	15.000.000,00	0,00		
						Remuneraciones	15.000.000,00	0,00		
			I	04		Registro Nacional	3.000.000,00			
						Transferencias corrientes	3.000.000,00			
			I	04		Junta de Educación Territorial	15.000.000,00			
						Transferencias corrientes	15.000.000,00			
			I	04		O.N.T.	1.500.000,00			
						Transferencias corrientes	1.500.000,00			
			II	03		Caminos y Calles	20.000.000,00			
						Remuneraciones	0,00			
						Servicios	20.000.000,00	0,00		
			II	10		Servicios Sociales	2.100.000,00			
						Servicios	2.100.000,00			
			II	28		Atención de Emergencias Cantonales	8.771.806,78			
						Servicios	0,00			
						Materiales y suministros Bienes duraderos	0,00			
							8.771.806,78	8.771.806,78		
			III	1	9	Construcción y reparación de obras comunales en el canton	15.000.000,00			
						Servicios	0,00			
						Materiales y suministros Bienes duraderos	15.000.000,00			
							0,00			
			III	2	31	Obras de Infraestructura en el canton	48.428.193,22			
						Servicios	20.000.000,00			
						Materiales y suministros Bienes duraderos	28.428.193,22			
						Transferencias corrientes	0,00			
			III	6	8	Proyecto de Valoraciones de propiedades	12.000.000,00			
						Remuneraciones	0,00			
						Materiales y suministros	0,00			
						Servicios	12.000.000,00			
			III	6	10	Proyecto Plan regulador del Canton de San Carlos	9.200.000,00			
						Servicios	9.200.000,00			
						TOTAL	150.000.000,00			
							0,00			

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 CUADRO No. 1
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progr ma	Act/Serv /Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACION ECONOMICA		
								Corriente	Capital	Sumas sin asignación
1.1.3.2.01.00.0.0	Impuestos específicos sobre la	70.000.000,00	III	2	31	Obras de infraestructura en el canton	70.000.000,00	0,00		
						Servicios	0,00	0,00		
						Materiales y suministros				
						Bienes duraderos	70.000.000,00		70.000.000,00	
						TOTAL	70.000.000,00			
1.1.3.3.01.02.1.0.0	Patentes Municipales	137.436.006,60	I	01		Administración General	40.484.557,61			
						Remuneraciones	17.767.679,92	17.767.679,92		
						Servicios	19.002.305,69	19.002.305,69		
						Transferencias corrientes	0,00	0,00		
						Cuentas Especiales	3.714.572,00			3.714.572,00
						Concejo Nacional de Rehabilitación CONAPDIS	1.374.319,47	1.374.319,47		
						Transferencias corrientes	1.374.319,47			
						Aporte al Comité Cantonal de Deportes	16.491.833,62		0,00	0,00
						Transferencias corrientes	16.491.833,62	16.491.833,62		
						Registro de deuda, Fondos y Transferencias corrientes	9.763.274,00	9.763.274,00		
						Educativos y Culturales	23.236.726,00			
						Remuneraciones	2.676.726,00	2.676.726,00		
						Servicios	20.560.000,00	20.560.000,00		
						Materiales y suministros	0,00	0,00		
						Transferencias corrientes	0,00	0,00		
						Servicios Sociales	7.900.000,00			
						Remuneraciones	0,00	0,00		
						Servicios	7.900.000,00	7.900.000,00		
						Materiales y suministros	0,00	0,00		
						Transferencias corrientes	0,00			
						Mantenimiento de Edificios Municipales	0,00			
						Remuneraciones	0,00	0,00		
						Servicios	0,00	0,00		
						Materiales y suministros	0,00	0,00		
						Servicios Públicos	5.598.360,00			
						Remuneraciones	5.140.120,00	5.140.120,00		
						Servicios	120.000,00	120.000,00		
						Materiales y suministros	0,00	0,00		
						Transferencias corrientes	338.240,00	338.240,00		

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 CUADRO No. 1
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		Sumas sin asignación	
								Corriente	Capital		Transacciones Financieras
								APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		Sumas sin asignación	
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			II	22		Seguridad Vial	8.436.006,60	0,00			
						Remuneraciones	0,00	0,00			
						Servicios	0,00	0,00			
						Materiales y suministros	0,00	0,00			
						Bienes duraderos	2.436.006,60		2.436.006,60		
						Transferencias corrientes	6.000.000,00	6.000.000,00			
			III	6	2	Reparaciones Mayores Maquinaria y Equipo	4.100.000,00				
						Remuneraciones	0,00	0,00			
						Servicios	0,00	0,00			
						Materiales y suministros	0,00	0,00			
						Transferencias corrientes	4.100.000,00	4.100.000,00			
			II	28		Atencion de Emergencias Cantonales	3.228.193,21				
						Bienes duraderos	3.228.193,21		3.228.193,21		
			III	2	31	Obras de Infraestructura en el canton	13.373.446,79				
						Bienes duraderos	13.373.446,79		13.373.446,79		
			III	6	7	Proyecto de Gestion Optima Tributaria	949.289,30				
						Remuneraciones	944.428,58	944.428,58			
						Servicios	4.860,72	4.860,72			
			III	6	8	Proyecto de Valoraciones de propiedades	2.500.000,00				
						Remuneraciones	0,00	0,00			
						Materiales y suministros	500.000,00	500.000,00			
						Servicios	0,00	0,00			
						Bienes duraderos	2.000.000,00				
						Transferencias corrientes			2.000.000,00		
						TOTAL	137.436.006,60				
							0,00				

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023

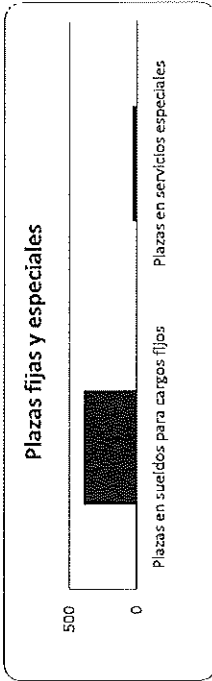
CÓDIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		Sumas sin asignación
								Corriente	Capital	
								APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		Sumas sin asignación
								Corriente	Capital	
1.3.1.2.05.04.4.0.0	Mantenimiento de Parques	20.000.000,00	II	5		Mantenimiento de Parques	16.000.000,00			
						Remuneraciones	4.054.186,56	4.054.186,56		
						Servicios	90.000,00	90.000,00		
						Materiales y suministros	10.550.000,00	10.550.000,00		
						Intereses y Comisiones Bienes duraderos	1.000.000,00			
						Transferencias corrientes	305.813,44		1.000.000,00	
			I	01		Administración General	2.000.000,00			
						Remuneraciones	2.000.000,00	2.000.000,00		
			III	6	4	Mejoras en parque central y parques infantiles Bienes duraderos	2.000.000,00			
						TOTAL	2.000.000,00		2.000.000,00	
							20.000.000,00			
							0,00			
1.3.1.3.01.01.1.0.0	Derecho de Estacionamientos	41.400.000,00	II	11		Estacionamientos y terminales	5.351.863,33	5.351.863,33		
						Servicios	5.351.863,33			
			III	6	9	Proyectos a financiar con fondos de parquímetros	36.048.136,67			
						Remuneraciones	0,00	0,00		
						Servicios	0,00	0,00		
						Materiales y suministros Bienes duraderos	0,00	0,00		
						Servicios	36.048.136,67		36.048.136,67	
						Transferencias corrientes	0,00	0,00		
						Bienes duraderos	0,00	0,00		
						TOTAL	41.400.000,00		0,00	
							0,00			

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CUADRO N.º 3
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (RECURSOS HUMANOS)

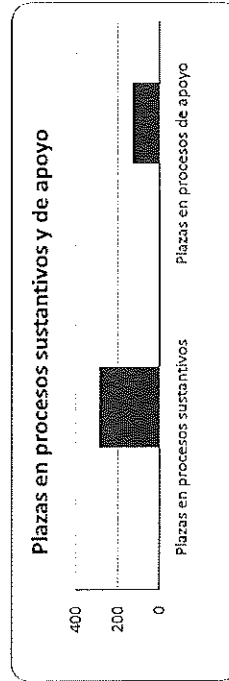
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-				Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-								
	Detalle general		Por programa		Detalle general		Por programa						
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0
Profesional	36	1	8	15	14	0	47	1	6	53	0	1	0
Técnico	52	2	10	24	20	0	38	5	2	44	1	0	0
Administrativo	17	6	0	8	15	0	18	0	2	19	1	0	0
De servicio	170	5	9	103	63	0	12	0	0	12	0	0	0
Total	275	14	27	150	112	0	117	6	10	130	2	1	0

RESUMEN:

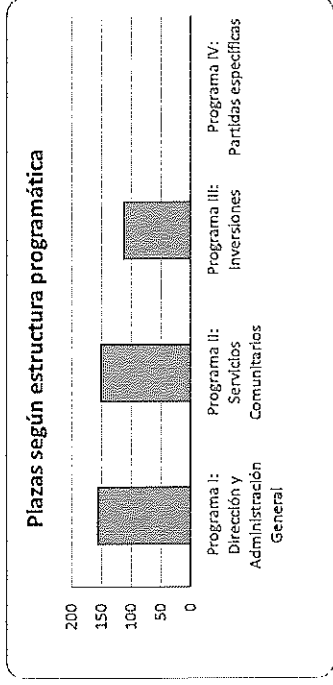
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	392
Plazas en servicios especiales	30
Total de plazas	422



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	289
Plazas en procesos de apoyo	133
Total de plazas	422



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	157
Programa II: Servicios Comunitarios	152
Programa III: Inversiones	113
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	422



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS				Observaciones
	Presupuesto Inicial 2023	Presupuestos extra ordinarios 2023	Modificaciones 2023	Total 2023	
Cargos fijos	392	0	0	392	
Servicios especiales	16	14	0	30	
Procesos sustantivos	279	10	0	289	
Procesos de apoyo	129	5	0	134	
					Variación de un año a otro
					-392
					-30
					-289
					-134

Funcionario responsable:

YAHAIRA VANESEA CARVAJAL
CAMACHO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por YAHAIRA VANESEA CARVAJAL CAMACHO (FIRMA)
 Fecha: 2023.10.31 15:34:28 -06'00'

Fecha: 31/10/2023

Versión actualizada a julio de 2023

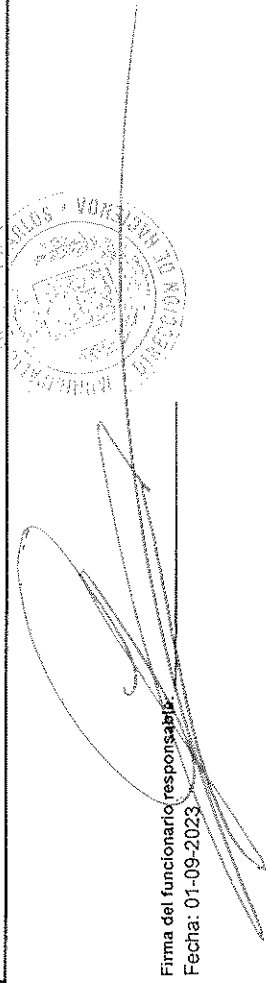
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 CUADRO No. 1
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2022

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA		
								Corriente	Capital	Sumas sin asignación
3.3.2.2.15.00.0.0.0	Fondo Aseo de Vias	1.755.050,18	III	6	11	Proyecto de cercado de propiedades Municipales	0,00			
			III	2	34	Construccion y mantenimiento de cordon y caño en Ciudad	1.755.050,18			
						Bienes duraderos	1.755.050,18			
			II	1		Servicio de Aseo de Vias	0,00			
						TOTAL	1.755.050,18			
3.3.2.2.17.00.0.0.0	Fondo servicio recolección de basura	3.900.347,95	II	2		Servicio Recoleccion de Basura	0,00			
			III	6	31	Construccion, mejoras de Vertedero Municipal	3.900.347,95			
						Remuneraciones	0,00			
						Servicios	0,00			
						Materiales y suministros	0,00			
						Bienes duraderos	3.900.347,95			
						Transferencias corrientes	0,00			
						TOTAL	3.900.347,95			
3.3.2.2.19.00.00.0	Fondo de acueductos	6.718.305,35	II	6		Servicio Acueductos	0,00			
						Servicios	6.718.305,35			
						Materiales y suministros	0,00			
						TOTAL	6.718.305,35			
TOTAL ORIGEN		945.900.000,00				TOTAL APLICACION	945.900.000,00			
		0,00					0,00			
							0,00			

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de

Yo (Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto Extraordinario N° 02-2022

Firma del funcionario responsable
 Fecha: 01-09-2023



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2023
Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada

	Monto Aprobado Egreso 2022	Monto Aprobado Egreso 2023	Diferencia Gasto Corriente	
1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES	Ø10.627.340.174,97	Ø14.981.316.359,57	Ø4.353.976.184,60	
0.0.0.0 - REMUNERACIONES	Ø6.220.359.594,31	Ø7.093.470.294,27		Tasa de crecimiento gasto corriente
1.0.0.0 - SERVICIOS	Ø1.774.276.066,77	Ø3.336.560.611,73		40,97%
2.0.0.0 - MATERIALES Y SUMINISTROS	Ø1.026.585.800,76	Ø1.612.236.128,98		
3.0.0.0 - INTERESES Y COMISIONES	Ø580.400.000,00	Ø715.800.000,00		
6.0.0.0 - TRANSFERENCIAS CORRIEN	Ø1.025.718.713,13	Ø2.223.249.324,60		
2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL	Ø3.136.513.070,92	Ø6.858.378.241,99		
5.0.0.0 - BIENES DURADEROS	Ø3.136.513.070,92	Ø6.858.378.241,99		
7.0.0.0 - TRANSFERENCIAS DE CAPIT	Ø0,00	Ø0,00		
3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIER	Ø798.100.000,00	Ø712.700.000,00		
3.0.0.0 - CONCESION DE PRESTAMOS	Ø0,00	Ø0,00		
8.0.0.0 - AMORTIZACION	Ø798.100.000,00	Ø712.700.000,00		Tasa de crecimiento total
4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACION	Ø34.046.754,14	Ø103.505.398,45		55,22%
9.0.0.0 - CUENTAS ESPECIALES	Ø34.046.754,14	Ø103.505.398,45		
Total general	Ø14.596.000.000,00	Ø22.655.900.000,00		

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
CUADRO DEL CONVERTIDOR DEL GASTO

TABLA DE EQUIVALENCIA				MONTO
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO
1 GASTOS CORRIENTES	14.981.316.359,56		TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	22.655.900.000,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	12.042.267.034,98			
1.1.1 REMUNERACIONES	7.093.470.294,27	0	REMUNERACIONES	7.093.470.294,27
1.1.1.1 Sueldos y salarios	5.829.035.104,10		<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	3.434.447.632,42
			Sueldos para cargos fijos	2.962.436.074,97
			Jornales	198.605.000,00
			Servicios especiales	174.255.000,00
			Suplencias	99.151.557,45
			<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	447.630.710,05
			Tiempo extraordinario	133.020.929,51
			Recargo de funciones	16.900.000,00
			Disponibilidad laboral	-
			Compensación de vacaciones	-
			Dieta	297.709.780,54
			<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	1.946.956.761,63
			Retribución por años servidos	740.696.660,00
			Restricción al ejercicio liberal de la profesión	269.300.000,00
			Decimotercer mes	470.582.831,85
			Salario escolar	406.211.944,56
			Otros incentivos salariales	60.165.325,22
1.1.1.2 Contribuciones social	1.264.435.190,17		<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO</u>	531.612.307,15
			Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja C	486.123.903,12
			Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	45.488.404,03
			<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE</u>	732.822.883,02
			Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C	286.128.968,19
			Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	144.894.613,94
			Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	76.235.072,26
			Contribución Patronal a otros fondos administrados pc	-
			Contribución Patronal a otros fondos administrados pc	225.564.228,63

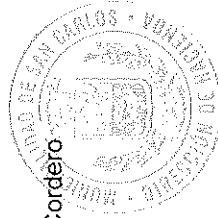
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	4.948.796.740,71	1.1.2	1	SERVICIOS	3.336.560.611,73
		1.1.2	1.01	ALQUILERES.	465.777.823,40
		1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	19.200.000,00
		1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	427.577.823,40
		1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	19.000.000,00
		1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	118.900.000,00
		1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	5.600.000,00
		1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	72.450.000,00
		1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	50.000,00
		1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	40.800.000,00
		1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	351.452.526,35
		1.1.2	1.03.01	Información	19.958.225,00
		1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	18.700.000,00
		1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	18.750.000,00
		1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y come	228.631.729,35
		1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	65.412.572,00
		1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.550.276.436,94
		1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	13.100.000,00
		1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	65.500.000,00
		1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	164.150.000,00
		1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	46.000.000,00
		1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	71.000.000,00
		1.1.2	1.04.06	Servicios generales	237.756.150,14
		1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	952.770.286,80
		1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	71.735.885,30
		1.1.2	1.05.02	Viaáticos dentro del país	71.735.885,30
		1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACION	198.415.133,98
		1.1.2	1.06.01	Seguros	198.415.133,98
		1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	293.127.822,06
		1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	132.695.059,39
		1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	159.432.762,67
		1.1.2	1.07.03	Gastos de representación institucional	1.000.000,00
		1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	264.689.500,00
		1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	65.200.000,00
		1.1.2	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	-
		1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-
		1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	53.000.000,00
		1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	120.900.000,00
		1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicac	2.400.000,00
		1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de	6.050.000,00
		1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y :	5.900.000,00
		1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	11.239.500,00

					<u>22.185.483,70</u>
SERVICIOS DIVERSOS					
1.1.2	1.99				20.735.483,70
1.1.2	1.99.01				1.450.000,00
1.1.2	1.99.05				
1.1.2	2				<u>1.612.236.128,98</u>
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					<u>514.842.384,04</u>
1.1.2	2.01				446.650.000,00
1.1.2	2.01.01				6.850.000,00
1.1.2	2.01.02				35.248.955,41
1.1.2	2.01.04				25.069.516,30
1.1.2	2.01.99				
ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					<u>500.000,00</u>
1.1.2	2.02				500.000,00
1.1.2	2.02.04				
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CON					<u>718.645.920,64</u>
1.1.2	2.03				169.718.305,35
1.1.2	2.03.01				219.699.040,29
1.1.2	2.03.02				9.750.000,00
1.1.2	2.03.03				27.550.000,00
1.1.2	2.03.04				283.428.575,00
1.1.2	2.03.06				8.500.000,00
1.1.2	2.03.99				
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					<u>201.077.676,74</u>
1.1.2	2.04				15.320.000,00
1.1.2	2.04.01				185.757.676,74
1.1.2	2.04.02				
ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					<u>177.170.147,56</u>
1.1.2	2.99				8.330.000,00
1.1.2	2.99.01				400.000,00
1.1.2	2.99.02				20.716.511,20
1.1.2	2.99.03				81.810.000,00
1.1.2	2.99.04				14.650.000,00
1.1.2	2.99.05				43.813.636,36
1.1.2	2.99.06				7.450.000,00
1.1.2	2.99.99				
INTERESES Y COMISIONES					<u>715.800.000,00</u>
1.2	3				
1.2	3.02				<u>715.800.000,00</u>
1.2.1	3.02.03				25.000.000,00
1.2.1	3.02.06				690.800.000,00
1.2 INTERESES					<u>715.800.000,00</u>

1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.223.249.324,60	1.3	6		<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	2.223.249.324,60
1.3.1 Transferencias corrientes al S:	1.427.258.459,01	1.3.1	6.01		<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>	1.427.258.459,01
		1.3.1	6.01.01		Transferencias corrientes al Gobierno Central	44.285.797,31
		1.3.1	6.01.02		Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrado	156.023.072,45
		1.3.1	6.01.03		Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	517.126.152,40
		1.3.1	6.01.04		Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	709.823.436,84
1.3.2 Transferencias corrientes al S:	795.990.865,59	1.3.2	6.02		<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</u>	8.450.000,00
		1.3.2	6.02.03		Ayudas a funcionarios	8.450.000,00
		1.3.2	6.02.99		Otras transferencias a personas	-
		1.3.2	6.03		<u>PRESTACIONES</u>	130.581.823,17
		1.3.2	6.03.01		Prestaciones legales	71.224.865,81
		1.3.2	6.03.99		Otras prestaciones	59.356.957,36
		1.3.2	6.04		<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO</u>	88.767.451,62
		1.3.2	6.04.01		Transferencias corrientes a asociaciones	88.767.451,62
2 GASTOS DE CAPITAL	6.858.378.241,99	2	5		<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>	568.191.590,80
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	4.992.128.234,95	1.3.2	6.06		Indemnizaciones	557.428.316,80
2.1.1 Edificaciones	272.359.720,37	1.3.2	6.06.01		Reintegros o devoluciones	10.763.274,00
2.1.2 Vías de comunicación	3.856.925.132,06	2	5		<u>BIENES DURADEROS</u>	6.858.378.241,99
2.1.4 Instalaciones	485.470.364,80	2.1	5.02		<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	4.992.128.234,95
2.1.5 Otras obras	367.373.017,72	2.1.1	5.02.01		Edificios	272.359.720,37
2.2.1 Maquinaria y equipo	1.449.843.396,01	2.1.2	5.02.02		Vías de comunicación terrestre	3.856.925.132,06
		2.1.4	5.02.07		Instalaciones	485.470.364,80
		2.1.5	5.02.99		Otras construcciones adiciones y mejoras	367.373.017,72
		2.2.1	5.01		<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	1.449.843.396,01
		2.2.1	5.01.01		Maquinaria y equipo para la producción	487.702.513,04
		2.2.1	5.01.02		Equipo de transporte	467.614.925,51
		2.2.1	5.01.03		Equipo de comunicación	55.816.862,93
		2.2.1	5.01.04		Equipo y mobiliario de oficina	53.470.000,00
		2.2.1	5.01.05		Equipo de cómputo	191.317.287,74
		2.2.1	5.01.06		Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	2.700.000,00
		2.2.1	5.01.07		Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	4.350.000,00
		2.2.1	5.01.99		Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	186.871.806,79

<u>BIENES PREEXISTENTES</u>							376.238.660,05
2.2.2	Terrenos	5.03	2.2.2	5.03.01			376.238.660,05
<u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>							40.167.950,98
2.2.4	Bienes intangibles	5.99	2.2.4	5.99.03			40.167.950,98
<u>AMORTIZACIÓN</u>							712.700.000,00
3.3	AMORTIZACIÓN	8	3.3				712.700.000,00
<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>							712.700.000,00
3.3.1	Amortización interna	8.02	3.3.1				712.700.000,00
Amortización de préstamos de Instituciones Descentr							108.000.000,00
3.3.1	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas I	8.02.03	3.3.1				108.000.000,00
3.3.1		8.02.06	3.3.1				604.700.000,00
<u>CUENTAS ESPECIALES</u>							103.505.398,45
<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>							103.505.398,45
4	Sumas libres sin asignación presupuestaria	9	4	9.02.01			90.641.364,50
4	Sumas con destino específico sin asignación presupur	9.02	4	9.02.02			12.864.033,95

Elaborado por: Bernor Kooper Cordero
Fecha: 01-09-2023



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO 02- 2023
Cuadro de Capitalizacion del gasto corriente

Proyecto 1

REPARACION DE OBRAS COMUNALES DEL CANTON	DIFERENCIA DEL GASTO CORRIENTE DEL PERIODO	TASA DE CRECIMIENTO
--	---	------------------------

Cuadro de Capitalizacion del gasto corriente

(Diferencias Gasto corriente(viene de la pagina de gasto corriente)-total gasto capitalizable(1))

PROGRAMA III INVERSIONES

1 .GASTOS CORRIENTES	15.000.000,00	2.854.085.907,76	26,86%
1.1 GASTOS DE CONSUMO	15.000.000,00		
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVI	15.000.000,00		
1.1.2.1 - SERVICIOS	0		
1.1.2.2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	15.000.000,00		



Elaborado por: Bernor Kooper Cordero
Fecha: 01-09-2023